

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**EFFECTOS DEL NEO-LIBERALISMO EN LAS RELACIONES
OBRERO-PATRONALES DE LA UNITED BRAND
EN EL RAMAL ENTRE RÍOS MUNICIPIO DE
PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO
DE IZABAL, AÑOS 1999-2005**

MARCO VINICIO HERNÁNDEZ FABIÁN

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2005.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**EFFECTOS DEL NEO-LIBERALISMO EN LAS RELACIONES OBRERO-
PATRONALES DE LA UNITED BRAND EN EL RAMAL ENTRE RÍOS
MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS DEPARTAMENTO DE IZABAL, AÑOS
1999-2005**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MARCO VINICIO HERNÁNDEZ FABIÁN

Previo a conferirse el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2005.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. Eddy Giovanni Orellana
VOCALII:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCALIII:	Lic. Erick Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. Jorge Emilio Morales Quezada
VOCAL V:	Br. Manuel de Jesús Urrutia
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidenta:	Licda. Gloria Leticia Pérez Puerto
Vocal:	Lic. Byron De la Cruz López
Secretario:	Lic. Héctor David España Pinetta

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Homero Nelson López
Vocal:	Licda. Ileana Noemí Villatoro
Secretaria:	Licda. Marisol Morales Chew

NOTA: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 25 del Reglamento de los Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

DEDICATORIA

A DIOS: De quien proviene sabiduría, poder omnipotente, de Él emana la vida, Luz Mayor a quién busco y a quien voy. FUENTE DIVINA DE AMOR UNIVERSAL DE PAZ, PERFECCIÓN Y ARMONÍA SIN IGUAL.

A MIS PADRES: Miguel Ángel y María Consuelo, símbolo de bondad, sacrificio y amor.

A MI GRAN AMOR: Iris Janeth, fuente de ternura, camino de luz, apoyo y felicidad sin igual e inmenso amor.

A MIS HIJOS (AS): EVELYN, MAQUITO, MARY, ISAAC, AURY, gracias por el sacrificio y amor sin igual.

A MIS HERMANOS: TITO, BYRON, SONIA, ÁNGEL, ABSALÓN.

A TODOS MIS SOBRINOS: Con mucho amor.

AL MAESTRO: Beshluv Samayoa; gracias por la inmensa solidaridad.

A MIS AMIGOS, CON QUIENES COMPARTIMOS
PROPÓSITOS DE JUSTICIA SOCIAL:

EDGAR, ADOLFO, MARIO, NELTON, NERY, FERNANDO, OLIVERIO, VÍCTOR MANUEL, FÉLIX, ROSITA, IVÁN, FRANCISCO, QUINTANILLA, SAMAYOA, AURY, INTERIANO, DEL VALLE, OVANDO, RUDY, GUSTAVO, GIOVANNI, LOS LLEVO EN MI CONCIENCIA Y EL CORAZÓN. También a: Gustavo, Estuardo, Mynor, Jorge, Harry, Héctor, Osvaldo, Erika, Alby, Arlen, Daniel, Lorena, Julio, Luis, Byron, Karina, Idubina, Ángel, Lisandro, Bety, Marisol, Hugo, Sergio, Noé, Avelino y Hipólito; a mis compañeros (as) de la Unidad de Paz y todos mis amigos y amigas Trabajadores (as). GRACIAS POR SU INQUEBRANTABLE AMISTAD

A MI AMADA
ORDEN AMORC: Gracias por encaminarme por la senda de la luz, la evolución y la comprensión.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos del capitalismo y sus modelos económicos.....	1
1.1 El liberalismo y el neoliberalismo.....	1
1.2 Orígenes de la sociedad.....	2
1.3 Etapa de la comunidad primitiva y la invención de la agricultura.....	3
1.4 La gens como una de las primeras expresiones de la sociedad humana Ciudades Estado (Esparta y Atenas).....	4
1.5 El esclavismo y las primeras ciudades Estado, Esparta y Atenas.....	4
1.6 La Roma Imperial con su esplendor fundada en el sistema económico esclavista.....	5
1.7 El feudalismo	6
1.8 Los mercaderes y el nacimiento del capitalismo.....	7

CAPÍTULO II

2. La Revolución Francesa y la Revolución Inglesa.....	11
2.1 Significado de la toma de la Bastilla.....	11
2.2 Juan Jacobo Rousseau, Carlos De Secondat y Jhon Locke.....	12
2.3 La monarquía inglesa y su transformacion a monarquía constitucional.....	13
2.4 La Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes.....	13
2.5 Efectos del liberalismo económico en la sociedad francesa.....	14

CAPÍTULO III

3. El liberalismo francés como ideología de los libertadores de América.....	17
3.1 Bolívar- José de San Martín, Pedro Molina y otros.....	17
3.2 Ayuda inglesa y francesa con armamento a cambio de consulados comerciales.....	17
3.3 Introducción clandestina vía Belice, escritos y otros.....	17
3.4 El liberalismo y conservatismo en las nuevas repúblicas.....	18

CAPÍTULO IV

4. La crisis cíclica del capitalismo Estadounidense en la década de 1930..	21
4.1 El presidente Franklin Delano Roosevelt y sus asesores.....	21
4.2 El modelo keynesiano y la corriente política de la social democracia.....	21

CAPÍTULO V

5. El neoliberalismo en abierta oposición al socialismo a ultranza y en contra de la social democracia.....	23
5.1 Milton Friedman y los Chicagos Boys como representantes del neoliberalismo.....	23
5.2 Luis Pazos en México.....	25
5.3 Partidos políticos que adoptan el modelo neoliberal.....	26

CAPÍTULO VI

6. El neoliberalismo en comunidad bananero del Ramal Entre Ríos en las relaciones obrero-patronales.....	29
6.1 Condiciones laborales en el sector bananero del Ramal Entre Ríos.....	29
6.2 Nivel de empleo.....	39

	Pág.
6.3 El desempleo como consecuencia de aplicación de políticas neoliberales.....	40
6.4 La negociación colectiva en el ramal bananero.....	41
6.5 La Chiquita Brand y su actividad bananera en el país.....	49
6.6 Transnacionales que operan en la industria bananera.....	52

CAPÍTULO VII

7. Elementos del contrato de trabajo y estabilidad en las condiciones Vrs. ius variandi.....	55
7.1 Definición: contrato de trabajo.....	55
7.2 Origen.....	57
7.3 Naturaleza de los principios.....	59
7.4 Normatividad que la sustenta.....	60
7.5 Clases.....	60
7.6 Ius variandi=vigencia del principio de la autonomía de la voluntad en materia laboral.....	64

CAPÍTULO VIII

8. Los sindicatos bananeros del Ramal Entre Ríos.....	67
8.1 ¿Qué son los sindicatos?	67
8.2 Antecedentes de organización sindical en el sector bananero.....	69
8.3 Los sindicatos del Ramal Entre Ríos.....	70
8.4 ¿Qué es el sindicalismo?	71
8.5 Definición	72
8.6 Corrientes	72
8.7 Expresión en el plano nacional	73

CAPÍTULO IX

9. Hacia la construcción de alternativas para enfrentar el neoliberalismo....	75
9.1 Acuerdo de contingencia frente a la amenaza al empleo y la libertad de organización sindical.....	75
9.2 La negociación colectiva/ modernización relaciones laborales.....	75
9.3 Cláusulas sociales en los acuerdos comerciales.....	77
9.4 Justo comercio.....	78
9.5 Construcción de alianzas y fortalecimiento organizativo de los trabajadores	78
CONCLUSIONES.....	81
RECOMENDACIONES.....	84
ANEXOS.....	87
ANEXO A	89
ANEXO B	91
BIBLIOGRAFÍA.....	93

INTRODUCCIÓN

El hombre es el único ser vivo en la naturaleza, al que le ha sido dado el poder de transformarla en su beneficio. Desde eras remotas su evolución le ha permitido enormes avances en tal transformación por medio del trabajo, desde la simple invención de la coa (palo con punta conocido como coba), y la azada al inventar la agricultura, hasta la aplicación mecánica del arado movido por un tractor, sin mencionar los grandes inventos y la maquinización para facilitar y aumentar la producción de bienes y satisfactores de sus distintas necesidades.

Para llegar históricamente a lo anterior, el hombre desde que formó la sociedad esclavista ha provocado toda una serie de luchas, que han marcado cambios históricos que han incidido en las relaciones laborales de una u otra forma. Desde el final de la comunidad primitiva, con los ejemplos históricos de Atenas, Esparta y Roma (Ciudades Estado), se llega al esclavismo, luego con la decadencia del gran imperio romano y la división de sus restos en feudos, se pasa al feudalismo, para que 1,000 años después desde su propia entraña, haga su arribo en sus primeras manifestaciones, el capitalismo.

Lo anterior sucede cuando los antiguos mercaderes que proveían de bienes a los señores feudales, se adueñan por endeudamiento de los talleres gremiales, llegando a multiplicar la producción con la división técnica del trabajo, alcanzando con ello su mayor enriquecimiento, llegando el momento en que ya no conformes con el gran poder económico adquirido, optan y hasta lograrlo: por el poder político del Estado.

Los ejemplos más elocuentes son: La Revolución Francesa y la poco comentada pero enormemente significativa, La Revolución Inglesa, con el cambio

de una MONARQUÍA DE PODER ABSOLUTO a UNA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL, como la actual.

La burguesía francesa logra el poder político del Estado, al ofrecerle a las mayorías que formaban el populacho: libertad, igualdad y fraternidad; ya en el poder acepta la vigencia de la primera Constitución que sugería Rousseau en su obra "El contrato social" y Montesquieu en su obra "El espíritu de las leyes", admitiendo dicha burguesía al nacer el LIBERALISMO POLÍTICO, la vigencia de los derechos humanos, con ello se vieron forzados a aceptar la asamblea del pueblo, en donde existieron dos grupos, los *girondinos* que se sentaban a la derecha de la asamblea y los *jacobinos* que se sentaban del lado izquierdo. Pero al mismo tiempo, adoptando una línea dura, surge el liberalismo económico para no tomar en cuenta dichos derechos, que eran el clamor del pueblo francés, después de la toma de la Bastilla. Así aparece el liberalismo económico, que promueve relaciones laborales injustas sin regulación legal alguna, sometidas al principio de la autonomía de la voluntad, sin horario de trabajo, sin salario mínimo, sin garantías laborales, sin derechos, pues las prestaciones laborales se conquistaron con la presión ejercida por los trabajadores, mucho tiempo después.

Con el liberalismo económico, cuya ausencia de una mínima justicia social para los trabajadores, la burguesía en el último cuarto del siglo XIX, hace laborar hasta niños en sus centros de producción. La gran demanda del café, incluso en nuestro medio, como producto de agroexportación, se debía a que dicha bebida permitía a los trabajadores resistir hasta 18 horas, laborando en dichas fábricas francesas.

Como la crisis cíclica del capitalismo, especialmente el capitalismo estadounidense en el año de 1930, el presidente Franklin Delano Roosevelt y sus asesores le encuentran una salida al problema mediante la aplicación de un modelo económico llamado comúnmente "Keynesianismo" por su teórico (Mayner Keynes), consistente en el apoyo e intervención económica del Estado,

promoviendo empleo, para descongestionar la economía, al crearse empleo, estos trabajadores tienen capacidad para demandar bienes y así se reactiva de nuevo la economía. El papel del Estado no consistió únicamente en apoyar e intervenir en la economía, también proponiendo el funcionamiento de empresas propias, sostenidas al principio con dinero del presupuesto nacional y después por sus propias ganancias o plusvalía obtenida en el mercadeo de sus productos. Fue el papel interventor y regulador del Estado, el que sacó al capitalismo de su crisis, pues en países como Inglaterra también ocurrió lo mismo, al grado de que pensaron que lo que había previsto Marx acerca de la crisis y derrumbe del capitalismo se había cumplido. Ello hizo que junto a otros acontecimientos, el capitalismo yanqui surgiera fortísimo y con nuevos bríos, terminando con la recesión y reducción de horas de trabajo en sus fábricas y centros de producción. Es de tomar en cuenta que después de la Segunda Guerra Mundial, la infraestructura de Estados Unidos está intacta, afirma el economista Alcides Hernández, mientras que en Europa está totalmente destruida. Pero es importantísimo descubrir que dicho modelo keynesiano, como modelo económico vino a darle apoyo en el campo político a la corriente de la social democracia que ha gobernado y gobierna actualmente en diversos países, como en España, Portugal, Alemania, Brasil, Chile, los países escandinavos, etc. Ya no solamente como modelo económico, sino también como modelo político. Dicho modelo se propone como un punto medio entre el socialismo a ultranza (marxista-leninista), y el capitalismo voraz, representado por el neoliberalismo, como repunte del liberalismo económico francés.

Así, en contra del modelo Keynesiano, en contra del socialismo a ultranza (marxismo) de economía centralizada, surge el neoliberalismo, siendo sus grandes representantes, Milton Friedman y los Chicago Boys de Estados Unidos de América, Luis Pazos en México y otros. En Guatemala, Manuel Ayau (de una importante universidad en nuestro medio), también Juan Carlos Simón y el doctor Armando De la Torre, cuyo programa radial presenta al neoliberalismo cual si tuviera todo lechado de virtudes.

Los argumentos con que se presenta el neoliberalismo como modelo económico, en contra del socialismo y el modelo keynesiano, es que:

a) El Estado no puede ni debe intervenir en actividades económicas ni poseer empresas, pues dice que está ya demostrado que el Estado es el peor administrador en todo el mundo; b) DEJAR HACER Y DEJAR PASAR, que debe dejar a las empresas funcionar libremente sin ningún tipo de intervención. Salvo cuando es para colaborar con la empresa privada, como lo hizo Ronald Reagan al ayudar a la General Motor Company a levantarse de nuevo en un momento de quiebra de dicha empresa automovilística; c) Que si un Estado tiene empresas debe inmediatamente entregárselas a la iniciativa privada (tipo GUATEL, que se convirtió en TELGUA para privatizarse, ya en manos de los empresarios particulares, también buscan que el Estado deje de prestar los servicios de salud, educación, que entreguen sus carreteras, viaductos, túneles, vías férreas, control de puertos y aeropuertos, desarrollo turístico, parques y edificios públicos, correos, servicios de alimentación en hospitales, cárceles y escuelas; entre otros, la iniciativa privada y en muchos casos al capital transnacional, como lo pretende la iniciativa de ley que dispone aprobar la Ley General de Concesiones; d) Que el Estado debe dejar que los precios de los productos sean regulados por la ley de la oferta y la demanda y no poner jamás precios tope en los productos; e) Que las relaciones laborales se rijan por las leyes del mercado; es decir, la ley de la oferta y la demanda, algunos ideólogos, incluso, arguyen que “EL DERECHO LABORAL” no debería existir, pues es un invento de la izquierda. Con lo que está demostrando que como neoliberalismo no acepta que existan los derechos humanos.

Aterrizando en los centros de trabajo de las fincas bananeras del Ramal Entre Ríos, nuestras observaciones nos llevaron a comprobar que el modelo neoliberal y sus efectos están totalmente presentes en las relaciones de trabajo obrero-patronales, lo cual nos motivó a observar e investigar el problema, con base en lo anterior nos proponemos concluir con esta investigación y presentarlo en nuestro

informe de tesis, con todos los datos y resultados a que arribemos en el presente trabajo investigativo.

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos del capitalismo y sus modelos económicos

1.1 El liberalismo y el neoliberalismo

El liberalismo económico se caracterizó por propugnar la libertad de contratación, el derecho a la propiedad privada, la libertad de comercio, la anarquía de la producción y de imponer la ley de la oferta y la demanda. Contiene una serie de principios sobre los que descansa el sistema capitalista. El neoliberalismo retoma los principios del liberalismo, y ataca el papel proteccionista y regulador del estado, buscando que evite su intervención, para tal efecto debe reducirse, debe de dejar de regular precios, pues deben de prevalecer las leyes del mercado, debe de dejar hacer y dejar pasar. El neoliberalismo es enemigo del pleno empleo, ya que es la escasez de empleo lo que permitirá que se regule el mercado de trabajo por medio de la ley de la oferta y la demanda. El modelo económico propugna por una posición aperturista siendo de la idea de que el libre comercio trae una serie de virtudes y oportunidades que favorecen el consumo. Se plantea la desregulación y la flexibilización de la legislación del trabajo pues sostiene que el mercado asignará de manera justa lo que le corresponde a cada quién de la relación de trabajo. Aun cuando se sostiene que la libertad, tan traída y llevada por el liberalismo sólo es para los propietarios de las fábricas, centros de trabajo y capital, no así para los trabajadores.

Para que nuestro lector se forme un cuadro histórico completo y poder ir en el desarrollo del presente informe de nuestra investigación, de lo general a lo particular, consideramos lógico y más comprensible explicar los antecedentes del capitalismo, hasta el momento en que irrumpe en la historia de la sociedad y asume el poder del Estado con la Revolución Francesa y otras revoluciones europeas. Explicamos dicho desarrollo histórico, de la siguiente manera.

1.2 Orígenes de la sociedad

Como lo explica la dialéctica materialista de la historia en un enfoque verdaderamente científico, después de millones años de evolución y cambios en la naturaleza de nuestro planeta ya sabido por el lector, en la era cuaternaria aparece el hombre como una criatura superior a los demás animales que ya poblaban el globo terráqueo. Su máxima evolución ancestral se manifiesta en el “Homo sapiens” o cinántropus, el más parecido -según la ciencia- al hombre actual. Con él comienza el “hecho económico” que es el hecho humano verdaderamente determinante en la historia científica de los pueblos, determinando dicho hecho económico la necesidad o necesidades principales del hombre que son: la de alimentación, ropa, vestuario, así como muchas otras que devinieron con su progreso y mejoramiento en la búsqueda de un mejor modus vivendi y felicidad. Tales aspiraciones y anhelos se presentan inalcanzables para las grandes mayorías por la lucha de unos hombres contra otros, con marcadas desigualdades, a lo largo de la historia humana y que trataremos de explicar, por lo menos de manera somera, a lo largo de este sencillo ensayo.

La dialéctica materialista explica el desarrollo histórico de la sociedad a partir de la aparición del hombre, señalando que hasta nuestros días la humanidad ha seguido toda una trayectoria que comienza con la etapa de la comunidad primitiva (a lo que anteriormente se le llamo comunismo primitivo), avanzando hacia la etapa esclavista, el feudalismo, el capitalismo hasta llegar a etapa del socialismo, el cual estuvo abriéndose paso durante el siglo próximo pasado y que pervive en algunos países, no atreviéndonos a prever su desaparición o transformación, pues no forma parte del presente trabajo investigativo, del que estamos informando al apreciable lector. Lo que sí podemos afirmar, es que la ley de el desarrollo histórico ha sido demostrada, incluso a la historia de nuestra patria Guatemala, pudiendo explicar eminentes sociólogos e historiadores científicos, que nuestro pueblo atravesó por la etapa de la comunidad primitiva con los pueblos mayas. Ya estaba avanzando a la etapa esclavista de trato paternal, cuando los sorprendió la invasión española, quienes ya impusieron una breve

etapa de esclavitud a partir de 1424, habiendo durado hasta 1492, cuando por virtud de las Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona, con la figura de Fray Bartolomé de las Casas, se pasa a la etapa de feudalismo colonial; por último dicen nuestros sociólogos e historiadores científicos, que se llega a la etapa capitalista etapa de un capitalismo deformado que a partir del 15 de septiembre se divide en diversos períodos del breve gobierno liberal de Francisco Morazán y el doctor Mariano Gálvez, período del gobierno conservador de Rafael Carrera, período de la reforma liberal de Justo Rufino Barrios y Miguel García Granados, período de los primeros cuarenta años del siglo veinte, período de la década revolucionaria 1944-1954, período de la contra-revolución, hasta llegar al período capitalista dependiente y deformado; a partir de los acuerdos de paz, que parecen estar iniciando cambios importantes en nuestra sociedad, a los que aludiremos en lo relacionado estrictamente a nuestro tema y objeto de estudio en presente trabajo.

1.3 Etapa de la comunidad primitiva (antes llamado comunismo primitivo)

El hecho económico comienza a expresarse en las primeras manifestaciones de organización social, cuando por la necesidad de alimentarse los grupos humanos (tribus, clanes, frátrias o gens), iban de un lugar a otro en búsqueda de los frutos de la tierra para subsistir, por lo que se les llamó nómadas o errantes. Más llegó el momento en que pasado algún tiempo y al regresar en su largo caminar, aquellas tribus encuentran que las semillas o pepitas de frutos ingeridos tiempo antes, habían germinado, descubriendo así la agricultura, pues por lo menos algún grupo o tribu, tuvo la feliz idea de sembrar en algún terreno dichas semillas. Ello determinó que una primera tribu y algunas otras inventaran la coa o coba (utilizada todavía por los campesinos agricultores de la costa sur guatemalteca), y la “azada” (hoy llamada azadón), estableciéndose ya en un solo lugar, transformándose en tribus sedentarias. Con la caza de animales y su domesticación para la reproducción inteligentemente dirigida, su necesidad de alimentación mejoró enormemente para su vital necesidad de alimentación, al haberse construido así las primeras granjas de aquellos grupos

humanos (llámeseles tribus, fratrías o gens), sedentarias y ya no nómadas como antes del descubrimiento de la agricultura. Advino entonces la primera división del trabajo, con arreglo al sexo, participando incluso niños de alguna edad para ayudar en las tareas de la caza y domesticación de animales y en la agricultura.

Durante la etapa de la comunidad primitiva, tanto entre los grupos de recolectores de frutos nómadas o errantes, como cuando algunas tribus optaron por instalarse ya en algún lugar sedentariamente al descubrir la agricultura, se practicaba algún tipo de economía de cooperación simple. Por consiguiente tanto tierra como los rudimentarios instrumentos de labranza, eran de propiedad común, no habiendo todavía clases sociales. A ello se debe que al principio el materialismo dialéctico llamaba a esta etapa, de comunismo primitivo. Sin embargo, consideramos que su nombre más apropiado es el de etapa de la comunidad primitiva.

1.4 La gens como una de las primeras expresiones de sociedad humana

Las tribus sedentarias llamadas también gens, progresaron y mejoraron grandemente al reproducir y cultivar las semillas por medio de la agricultura, mejorando su alimentación al complementarla con la crianza de animales domesticados. Pero al ser descubiertos cuando pasaron cerca de sus granjas las tribus todavía nómadas, comenzó la guerra entre hermanos humanos. Una tribu en contra de la otra para robarle su crianza de animales y sus cultivos. Los vencidos pasaron a ser esclavos de los vencedores, a cambio de perdonarles la vida y quedarse como esclavos trabajando para los que se convirtieron en sus amos esclavistas. Así nació la explotación con la apropiación del trabajo de unos, por otros.

1.5 El esclavismo y las primeras ciudades Estados Esparta y Atenas

Con el esclavismo irrumpió desde la prehistoria la lucha de clases, perfeccionando los amos esclavistas sus formas de explotación, al punto de encargar el control del trabajo y obediencia de los esclavos a capataces y verdugos de confianza,

trasladándose a vivir cómodamente a ciudades-estado construidas también por esclavos bajo su dirección y control. Así irrumpieron en la historia, ciudades estado como Esparta y Atenas. Esparta rigiendo su organización militar con las leyes de Licurgo (personaje legendario, que instruyó a la clase dominante cómo gobernar y mantener el poder del Estado sobre los “Ilotas” y los “Periecos”, los esclavos que constituían la clase dominada).

En Atenas la clase dominante en ocio a tiempo completo se dedicó a las artes, a la literatura, a la astronomía, matemáticas y a la filosofía. Solamente los miembros de la clase dominante tenían derecho a la ciudadanía.

1.6 La Roma imperial con su esplendor fundada en sistema económico esclavista

Los esclavos fueron considerados –aún por el mismo Aristóteles- como bestias de trabajo. Roma también irrumpió en la historia como ciudad-estado esclavista en sus principios. Lo de Rómulo y Remo, amamantados por una loba, solamente es una leyenda y no una teoría válida sobre la fundación de Roma.

Roma como Ciudad-Estado dejó de serlo con la desmedida expansión territorial con la invasión insaciable de sus ejércitos, transformándose después de la época de la monarquía y de la república, en el gran Imperio romano de los césares, con millones de esclavos que sostenían con su fuerza de trabajo todo el sistema económico imperial. La historia nos dice que las clases dominantes pagaban las lujosísimas telas y joyas que les llevaban los mercaderes con monedas de oro de altos quilates. Sin embargo la contradicción que se genera al interior de cada formación social hizo que la gran Roma Imperial comenzara su decadencia por leyes dialécticas que se cumplen en la historia de los pueblos. La causa principal fue el derroche de las clases dominantes cuando Roma atravesaba por su mejor esplendor, también la baratura del precio de los esclavos y su poco rendimiento en el trabajo, no pudiendo los administradores o capataces de las clases dominantes, hacerlos rendir más y mejor en sus formas de producción de bienes y riqueza. Se dice respecto a la abundancia de esclavos, sólo

Julio César cuando conquistó las Galias (hoy Francia), llevó como botín de guerra a más de doscientos cincuenta mil esclavos. Debe tomarse en cuenta que a cada esclavo le tenían que dar de comer, y si el no producía lo suficiente, se le generaba todo un gran problema a su dueño, optando mejor por venderle o liquidarlo.

A finales de los años dos mil quinientos, la decadencia de Roma se precipitó. Hubo intentos de salvar al imperio dividiéndolo en dos: el imperio romano de oriente con capital en Constantinopla y el imperio romano de occidente con capital en la misma ciudad de Roma. Esto no les dio ningún buen resultado a las clases dominantes, optando mejor en dividir los restos del imperio en feudos, repartiéndoselos para organizar un nuevo sistema de explotación: el feudalismo. Los amos esclavistas como clase dominante, pasaron a ser los señores feudales, los antiguos esclavos pasaron a ser los siervos de la gleba.

1.7 El feudalismo

Fue todo un sistema económico basado en la explotación del siervo, al cual se le advirtió que dejaba de ser esclavo, con la condición de que tenía que cultivar la tierra de su señor, pagarle tributo, y a la vez, obtener de la misma gleba o parcela el producto para su alimentación y subsistencia.

El tributo que le impuso cada señor feudal a cada siervo era en especie, es decir, que según determinados días de la semana el siervo tenía que laborar el área de tributo de su señor; mientras que el resto de días de la semana tenía que laborar el área de tierra para obtener sus alimentos y los de su familia. Este tributo en trabajo generó ya parte de la lucha entre las dos clases sociales del feudalismo, pues el siervo hacía trampa y cuando no era controlado trabajaba más su área de tierra para obtener sus alimentos y subsistencia. Cuando los señores feudales descubrieron esta treta de sus siervos, decidieron cambiar el pago de la renta sobre sus tierras, con pago de tributo en especie. Por ejemplo: si un siervo cultivaba sesenta quintales de trigo, cuarenta pertenecían al señor feudal y veinte quintales para el siervo con su familia. Pero el siervo le presentaba su señor un determinado número de quintales, que no era

la cantidad real, quien al no admitir esta nueva treta, cambió el tributo o renta sobre la tierra, teniéndola que pagar el siervo, en dinero. Así, el feudalismo fue todo un sistema económico social, basado en la renta de la tierra, la cual primero fue pagada por los siervos de la gleba, primero en trabajo, después en especie; y por último ya causa a finales del feudalismo que dicha renta o tributo tuvo que pagarlo en dinero.

Aparte de los señores feudales, se puede decir que como clase dominante también se alzó la Iglesia, pues fue toda una gran señora feudal que cobraba tributos, heredando también la dote con que tenía que ingresar cada hijo de la clase dominante que optara por la carrera de sacerdote católico, obteniendo con ello desmedida riqueza y poder económico y político que ostentó el alto clero europeo durante la edad media.

La clase dominada ya dijimos que fue la del siervo de la gleba, que tuvo que sostener a todo este sistema económico-social, con base en la renta sobre la tierra, de la que ya explicaremos sus formas de pago durante los más de mil años que duró el feudalismo europeo.

La contradicción que comenzó a carcomer las estructuras económicas y sociales no pudo comenzar entre la clase dominada de los siervos de la gleba, pues su dominio de los ejércitos de las clases dominantes fue siempre total. Ni siquiera hubo ningún intento fuerte de rebelión como el de Espartaco en la Roma esclavista imperial, pues además pesaba sobre los siervos el dominio ideológico que ejercía sobre ellos la iglesia, que ante sus quejas y clamores les repetía constantemente: “ora et labora” (ora y trabaja sin quejarte), era el mensaje del alto clero.

1.8 Los mercaderes y el nacimiento del capitalismo

Los mercaderes que durante toda la edad media proveían a las clases dominantes de diversos bienes y satisfactores que traían desde pueblos de medio oriente (telas finísimas, joyas y hasta armas), en la propia entraña del régimen feudal, se transformaron en la naciente burguesía gestando el nacimiento de una nueva formación social: El capitalismo y fue en los talleres gremiales (de los zapateros, de los talabarteros, de los sastres, herreros, tejedores etc.), donde surgió la contradicción, que

con la fuga de los siervos de la gleba, ya a finales del feudalismo dieron al trasto con dicho régimen y formación social. Explicando brevísimamente como se dio esta contradicción y derrumbe del feudalismo, la historia científica nos dice que los mercaderes endeudaron a los maestros dueños de los talleres gremiales, al encargarle pedidos o remesas de productos con pago anticipado y para determinan tiempo de plazo. Nos explica la historia que al regresar el mercader no tenía el maestro y dueño los bienes o productos encargados y pagados de anticipo. Por ejemplo: cincuenta pares de zapatos que el maestro zapatero no había podido cumplir al regreso del mercader, éste por endeudamiento se apropió del taller e instrumentos del gremio de los zapateros. Y es que para fabricar varios pares de zapatos, el maestro y dueño, tenía que buscar con sus operarios y aprendices, dónde habían destazado alguna res para comprar la piel curtirla para transformarla en suela y cuero, a otros a fabricar los cortes, otros elaborar los hilos, y al propiamente dicho: zapatero, lo puso a montar el corte ponerle suelas y terminar y entregarle a él: el mercader ya como naciente burgués, el producto totalmente terminado y listo para la venta. A todo este fenómeno socioeconómico la ciencia le llamó la división del trabajo con arreglo, le llamó la división técnica del trabajo, ya con especialidades. El de los zapatero es solamente un ejemplo, de lo que también sucedió con la apropiación de los otros talleres gremiales al apropiarse aquella naciente burguesía, de los mismos. La economía política le llama burguesía, porque era en los “burgos” o nacientes municipios, donde se ubicaban dichos talleres apropiados. Por ello en los países europeos se dio llamar a los alcaldes de los municipios con el nombre de: Burgo-Maestre.

Con la división técnica del trabajo con arreglo a especialidades y el aumento de personas que vendían su fuerza de trabajo en los antiguos talleres gremiales (a los que por su abundancia comenzó a llamárseles proletarios, como nueva clase social dominada), la plusvalía o ganancia de aquélla naciente burguesía aumentó enormemente, adquiriendo también exagerado poder económico. El doctor: Carlos González Orellana, en una conferencia impartida en la Facultad de Humanidades, decía que los nacientes burgueses enseñando valiosas y grandes monedas de oro de altos quilates, que los señores feudales se reían al verlas, quienes encerrados en sus

lujosos castillos medievales seguían soñando con sus glorias pasadas y con supuestas o reales hazañas de los caballeros, como soñaba don Quijote de la Mancha, en medio de su locura; sin saber que dicha burguesía naciente y ya con enorme poder económico, preparaba ya la revolución armada para tomar también el poder del Estado. Terminó de derrumbarse el régimen feudal, cuando esta misma burguesía naciente, en la propia entraña del feudalismo propició la fuga de los siervos de la gleba, ofreciéndoles trabajo en los antiguos talleres gremiales a cambio de una salario. Con la Revolución Francesa y las otras revoluciones europeas, la burguesía nacía en la propia entraña del régimen feudal; asume el poder del Estado, dando comienzo históricamente una nueva formación social: El capitalismo.

CAPÍTULO II

2. La Revolución francesa, la Revolución Inglesa y las otras revoluciones europeas y su relación con el liberalismo político y el liberalismo económico

2.1 Significado de la toma de la Bastilla

La Revolución Francesa con la victoria alzada por la burguesía francesa el 14 de julio de 1789 significó el ascenso triunfal al poder del estado de una nueva clase social dominante, que aquel día derrumbó a las estructuras económicas y sociales del feudalismo, siendo dicha revolución con la Revolución Inglesa, dos verdaderos paradigmas del resto de revoluciones capitalistas, que se dieron en los otros países europeos (la Revolución Holandesa, etc.).

El significado de dichas revoluciones, incluyendo las que llamamos paradigmáticas, fue el mismo: el ascenso de la nueva clase social dominante para ejercer con toda libertad, el poder del Estado, por medio de cada gobierno que se instauró en cada uno de los países europeos. A tal poder de dejar hacer y dejar pasar (LAISSEZ FAIRE, LAISSEZ PASER), los apologistas del capitalismo como Adam Smith y David Ricardo, le llamaron liberalismo económico. En cambio el liberalismo propuesto, antes del golpe armado el 14 de julio de 1789, por ideólogos como Juan Jacobo Rousseau y Carlos de Secondat (Barón de Montesquieu) y John Locke, los dos primeros en Francia y el segundo en Inglaterra, eran toda una doctrina del liberalismo político, que propugnaba por los derechos del pueblo, que incluía los que hoy son los derechos humanos.

El liberalismo económico nació al fragor de la euforia de los capitalistas burgueses de: ahora tenemos el poder del estado por medio de nuestro gobierno; podemos actuar libremente. De ahí su nombre doctrinario e ideológico de liberalismo económico.

Respecto a los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que le ofrecieron al pueblo francés para asegurar su apoyo que culminó en y con la toma de la Bastilla, ya en el poder casi se olvidó de cumplirlo aquella nueva clase dominante comenzando una nueva lucha de clases para que con “cuenta gotas” se logaran posteriormente,

importantes conquistas sociales, no sin antes ocurrir masacres en contra de la nueva clase social: la del proletariado, como la de la comuna de París, los mártires de Chicago que dio origen al “Día del Trabajo” (1º. de mayo), y otras muchas en las que los trabajadores han clamado por mejores condiciones de trabajo y salarios más justos, sufriendo la represión liberal-capitalista en muchos países del orbe.

2.2 Juan Jacobo Rosseau, Carlos de Secondat y John Locke. El liberalismo político y el liberalismo económico

Los aires de nuevos tiempos soplaban en la Francia e Inglaterra feudal, con estos pensadores y escritores como ideólogos del capitalismo (Rousseau, el Barón de Montesquieu en Francia y John Locke en Inglaterra, que los citamos como ejemplos paradigmáticos que expresaban la inconformidad, no sólo de la naciente burguesía, sino también de las mayorías del pueblo francés e inglés, respectivamente).

Juan Jacobo Rosseau en su obra: “El contrato social”, proponía que cada ciudadano cediera parte de sus derechos como tal, en favor de los demás ciudadanos, por medio de una ley fundamental, que al aplicarla y cumplirla por medio de otras leyes que le dieron todo un orden civilizado a la sociedad, para vivir protegido por el Estado, el cual por medio del gobierno respectivo garantizase sus derechos, aspiraciones y anhelos. Dicha ley fundamental que regiría a las otras leyes secundarias, llegó a ser lo que en nuestros pueblos se ha llamado y se llama: Constitución Política, de la cual Guatemala se han emitido y puesto en vigencia, varias (una después de cada golpe de estado o de cuartelazo), desde la primera Constitución de breve duración y vigencia, del gobierno liberal de Francisco Morazán y del doctor Mariano Gálvez el 1º. de julio de 1823. El contrato social, pues, que proponía Rousseau, era la Constitución Política para las nuevas repúblicas, incluyendo a la república francesa.

2.3 La monarquía inglesa y su transformación a monarquía constitucional

Igual propuesta del “Contrato social” rusioniano, hace Carlos de Secondat (Barón de Montesquieu) en su obra “El Espíritu de las leyes”, mencionando a una Ley Fundamental (La Constitución Política), para regir la sociedad con un nuevo estado, excluyendo al estado monárquico de poder absoluto.

De igual manera los escritos de John Locke en Inglaterra, cuestionaban el poder absoluto de la monarquía, proponiendo la necesidad de un nuevo orden social, regido por leyes que limitaran el poder de los reyes ingleses, De ahí que la burguesía Inglesa pactara con la monarquía y permitiera su supervivencia, pero con el poder del estado, ejercido por sus representantes: un primer Ministro electo por la cámara de los comunes. Así, la burguesía Inglesa al triunfar su revolución, dejó sin poder político a la monarquía, jugando desde entonces solamente un “papel decorativo”, pues el poder del estado y el gobierno, lo ejerce la Cámara de los Comunes, al elegir ellos al primer ministro.

2.4 La Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes

La Cámara de los Lores no ejerce ningún poder, pues pueden tener “voz”, pero su voto no cuenta en las decisiones en el parlamento Inglés. La reina es jefe de estado, representando cual si fuera ministro de relaciones exteriores a Inglaterra, a la Gran Bretaña, junto con Irlanda y a ambas todas las colonias inglesas que poseen en América (incluyendo a Belice pseudo-independiente), África (con el uranio de Mamnivia) y Oceanía.

Al sistema político inglés, a partir de la revolución capitalista, se le llama monarquía constitucional, debido a que los reyes desde entonces ya no ejercen el poder absoluto que tenían en y durante el feudalismo.

Recordemos que tanto el rey inglés, como los reyes franceses y los de los otros países europeos, según ellos poseían un derecho divino para ejercer el poder absoluto (sin ninguna ley que se los limitara, pues argumentaban que a cada rey lo nombraba y

colocaba Dios, dándole posesión como tal: el papa, como vicario del hijo de Dios, por ello su figura jurídica-según ellos- le llamaban “ El derecho divino de los reyes”. Los ideólogos de la burguesía y del capitalismo, entre ellos Rosseau, Montesquieu y Locke, cuestionaron el supuesto “ derecho divino” de la monarquía, proponiendo -como ya dijimos- un nuevo orden social.

Cada constitución en cada país, incluyendo la de Guatemala, contiene principios y virtudes de aquel liberalismo político francés, pero también contiene mandatos del liberalismo económico por ejemplo respecto a la obligación del estado de proteger a la empresa y propiedad privada, no refiriéndose tanto a la pequeña propiedad, sino a la grande de los empresarios que ostentan el poder económico en nuestro pueblos. Por ello mismo hay una enorme diferencia entre la constitución de 1945, que permitió intentar la reforma agraria de Arbenz, con las constituciones que se emitieron después del año de 1954; de igual manera con las anteriores.

2.5 Efectos del liberalismo económico y político en la sociedad francesa

Es necesario volver al contexto que se dio después de la toma de la Bastilla en la Francia revolucionaria y la euforia triunfalista de la burguesía ya con sus representantes en el poder. Ya sabemos que Robespierre hizo a un lado a los otros dos cabecillas revolucionarios (Danton y Marat), adueñándose del poder del nuevo gobierno, implantando el terror, al mandar a la guillotina a casi toda la nobleza francesa, (incluyendo a Luis XVI y su esposa María Antonieta, y a cuanto enemigo supuesto, se le ocurría mandar a decapitar. Su propia orden de captura y decapitación, tuvo que ser emitida por la asamblea del pueblo, por su abuso ilimitado de poder.

En tal momento político en Francia, el poder del estado lo ejercía la burguesía parisina desde la que se llamo: asamblea del pueblo (que en las nuevas repúblicas llegó a llamarse organismo legislativo, congreso o parlamento).

En dicho parlamento estaban representadas tanto la clase social dominante (la burguesía francesa), como la clase social que –no obstante haber apoyado y participado en el derrumbamiento del feudalismo y en la toma de Bastilla-, había

quedado como clase social dominada. Nos indica la historia que los representantes de la burguesía eran los “girondinos” y se sentaban en las curules o asientos de la derecha del edificio donde sesionaban; y que los representantes del proletariado y del pueblo pobre parisino, se sentaban a la izquierda de dicho edificio. Debido a tal simpleza y por auto-llamarse dichos representantes, ellos mismos: “de derecha” y los otros “ de izquierda” quedaron por costumbre inveterada, llamar hasta nuestros días “derecha”, a los pensadores y políticos cuyo pensamiento es expresado a favor de la burguesía o partidos conservadores. Por el contrario, desde entonces se dio la costumbre de llamar “de izquierda” a todo aquel que piensa a favor de las mayorías populares, o reclama mejores condiciones de vida, para los trabajadores. Mas como tenían o se adueñaban de la mayor cuota de poder del estado, desde sus gobiernos (poder ejecutivo), haciéndolo libremente al dominar a la clase social desposeída, a su doctrina económica, por ello le llamaron liberalismo económico.

Para ejercer todo aquel liberalismo, con toda libertad tomaron posesión de todas las tierras y territorios de los señores antiguos señores feudales, hicieron o ampliaron grande carreteras hacia puertos de exportación, construyendo con toda libertad ferrocarriles y enormes barcos para exportar los productos de sus fábricas y bienes de capital, para expandir el capitalismo, obligando dependencia económica y hasta dependencia de otros países.

CAPÍTULO III

3. El liberalismo francés como ideología de los libertadores de América

3.1 Bolívar, José de San Martín, Pedro Molina y otros

Tanto la ideología del liberalismo económico como la del liberalismo político, llegaron a penetrar con fines expansionista del capitalismo europeo, antes y después de la independencia de los pueblos latinoamericanos, por ejemplo, Bolívar, San Martín y Sucre en la América del Sur, recibieron ayuda en armamento para lograr la independencia de la gran Colombia (Venezuela, Ecuador y la Colombia actual con Panamá).

3.2 Ayuda inglesa y francesa con armamento a cambio de consulados comerciales

La ayuda que proporcionaron al movimiento libertario en América estuvo siempre condicionada que en cada nuevo o nueva república independiente, se instalara un consulado comercial, que comprometiera a cada gobierno a comprar mercancías a Francia o a Inglaterra (según el país que le había dado armas, municiones y generales asesores, a los llamados libertadores de América). Si dos o tres países capitalistas europeos habían ayudado en tal sentido, los tres adquirirían el derecho de instalar sus consulados comerciales en cada nuevo estado independiente. Lo mismo sucedió con la independencia Argentina, Perú, Bolivia y Chile.

3.3 Introducción clandestina vía Belice de escritos u otros

La ideología del liberalismo francés, penetró clandestinamente en folletos y proclamas independentista por territorio beliceño e Izabal. También penetraron

clandestinamente algunas mercancías como ropa y telas inglesas, no pudiendo las autoridades españolas de la colonia, controlar este fenómeno. Dichos folletos y proclamas independentistas influyeron en Pedro Molina, Francisco Barrundia y otros a los que llamamos “próceres de la independencia”.

3.4 Liberalismo y conservatismo en las nuevas repúblicas

Así el liberalismo económico y político, de alguna manera, aunque sea deformada, imperó en nuestros pueblos y todavía impera en nuestros pueblos latinoamericanos, sin cumplir del todo (el liberalismo político), la parte de beneficios que si brindó a las mayorías europeas, pero que se olvidaron de ello, por ejemplo gobiernos como el de estrada cabrera y ubico, para beneficiar – con el liberalismo a su modo- solamente a las minorías terratenientes con el cultivo del café. La educación –como un derecho del pueblo- por ejemplo, tuvo que comenzar a ser reivindicada por los gobiernos revolucionarios de Arévalo y Arbenz-, pues los que se autollamaron liberales progresista como ubico, se la negaron a las mayorías populares de nuestra república.

Los partidos políticos que perviven en Honduras, Nicaragua, Colombia y otros países, que se autollaman “liberales” sólo engañan a las mayorías de cada pueblo pues en más de dos siglos ni cumplieron ni van a cumplir con los avances del liberalismo político, y en cierta forma también el liberalismo económico; el primero al proponer derechos y libertades para todos los ciudadanos; el segundo un verdadero desarrollo capitalista con proletarios que verdaderamente devenguen un salario y no campesinos todavía siervos coloniales a quienes se les regatean sus prestaciones en muchas fincas del área rural guatemalteca y de otro países sub-desarrollados.

El antropólogo Richard Apperbayn, evidencia y demuestra en su opúsculo “San Idefonso Ixtahuacán”, que todavía hay siervos coloniales (de la época española), en Guatemala. Lo mismo el padre Ramazzini, clama justicia social para los campesinos de San Marcos. Vivimos en un sistema capitalista deformado, con fuerte remanentes del feudalismo colonial que nos dejó España, porque los

gobiernos que se autollamaron “liberales” no cumplieron con los principios y postulados del liberalismo francés. Extensivo este válido y evidente juicio a casi todos los demás países de América Latina. Los gobiernos de Arévalo y Arbenz durante la década revolucionaria de 1944-1954, quisieron reivindicar dichos principios progresistas del liberalismo, pero los mismos auto-llamados “liberales” entregaron al país a los intereses del gran coloso del norte, echando por tierra el programa progresista revolucionario, para hacer de Guatemala un país capitalista verdaderamente desarrollado, con base en la reforma agraria que iba a desarrollar la economía agraria. Los grandes latifundios se devolvieron a la minoría terrateniente y a la United Fruit Company, estancándose el progreso que aquella reforma agraria aunque imperfecta comenzaba a dar, iniciándose el período de la contra-revolución.

Para que el lector se forme una idea de todo, lo que hemos explicado sobre el liberalismo político y del liberalismo económico, transcribimos lo que al respecto nos dice el diccionario, liberalismo: Doctrina económica, cuyo padre fue Adán Smith, que defiende el libre juego de fuerzas del mercado, restringiendo la intervención del estado a cuestiones mínimas indispensables (defensa, hacienda, moneda y relaciones exteriores) de modo que cada individuo, que busca su propio interés hace lo posible por el bienestar general.

En la elaboración del presente trabajo investigativo, mediante consulta de bibliografía, documentos y entrevistas a respetables sociólogos y economista, que tanto el liberalismo político como el liberalismo económico en medio de las contradicciones y lucha de clases (entre la burguesía capitalista y el proletariado), ha brindado grandes progresos, especialmente a los países europeos y al pueblo estadounidense, por lo que sus frutos han sido tanto positivos como negativos en aquellos países, hoy por hoy llamados desarrollados. Sin embargo, no se debe olvidar por ejemplo: que durante el último cuarto del siglo XIX, en las fábricas francesas se hacía laborar hasta dieciocho horas a obreros, obreras y hasta niños, usando el café de nuestros países para que dichos trabajadores, soportaran una jornada tan largo de trabajo. Cabe agregar que tal demanda de café como

estimulante constituyó el hecho histórico determinante para el cafetalero Justo Rufino Barrios, junto con el comerciante Miguel García Granados hipotecaran la soberanía de Guatemala regalando el -hoy estado mexicano de Chiapas- para tomar el poder y promover con la reforma liberal, el cultivo de dicha bebida despabilante. Entrega ilegal que hizo, a cambio de armamento para derrocar al gobierno conservador del mariscal: Vicente Cerna.

El subdesarrollo de nuestros pueblos latinoamericanos es un clarísimo indicador que ni el liberalismo político ni el liberalismo económico, han cumplido con sus principios, de libertades y conquistas sociales, dando como resultado un lento y deformado desarrollo capitalista, esencialmente dependiente de los monopolios extranjeros, especialmente estadounidense. Obras como “fruta amarga” de los sociólogos estadounidenses: Stephen Schlesinger, Stephen Kinser. Guatemala, una historia inmediata “ de David Tobías y Ann Susan Jonas y “ Las venas abiertas de América latina” de Alfredo Galeano, revelan lo que han hecho de nuestros pueblos latinoamericanos, los conservadores con etiqueta de gobiernos liberales y dis que practicantes del liberalismo francés.

El opúsculo “Algo sobre repartimiento” de Severo Martínez Peláez, demuestra como el auto llamado liberal revive la figura sociológica e histórica del “ indio” como siervo colonial (de la Época Colonial española) al despojarlos de sus tierras comunales de la costa sur y someterlos a trabajo forzado para construir las fincas cafetaleras de la boca costa sur de Guatemala.

CAPÍTULO IV

4. La crisis cíclica del capitalismo estadounidense en la década de los años 1930

4.1 El presidente Franklin Delano Roosevelt y sus asesores

El liberalismo se ufanaba, desde la revolución francesa y demás revoluciones europeas, que como modelo del capitalismo era insustituible pues con la invención de la máquina de vapor, el motor eléctrico y los grandes avances científico tecnológicos, había dado desarrollo y esplendor a los países europeos y estadounidense. Sin embargo ninguno de los teóricos del capitalismo previó las crisis cíclicas que le advenían a dicho sistema económico-social.

Donde más se expresó dicha crisis cíclica, fue en los Estados Unidos, ya transformando en una de las Industrias más desarrolladas del mundo capitalista de entonces, nos referimos al año de 1,930 en que comenzó dicha crisis.

En dicho año los teóricos del modelo liberal se dieron cuenta que no todo era bonanza en el coataño, sorprendidos de ver el cierre de algunas fábricas insdustriales y le reducción de horarios de trabajo en otras, ante un recesión que se monstraba indetenible. El presidente Franklin Delano Roosevelt reunió durante largas horas a sus economistas asesores, siendo Maynard. Keynes quién diera la fórmula salvadora, al proponer que el gobierno estadounidense se hiciera cargo de la administración y gastos para impulsar el funcionamiento de buen número de importantes fábrica industriales de los Estados Unidos,.

4.2 El Modelo Keynesiano y la corriente política de la social democracia

John Maynard Keynes, economistas inglés plantea que el sector privado no es capaz por sí sólo de garantizar la estabilidad de la economía, no es capaz de evitar las crisis profundas como la que se estaba viviendo y para que la economía se mantenga en equilibrio y pueda lograr el empleo de todos los recursos es

necesario que el estado intervenga, en la economía. Plantea que el Estado genere empleo, pues sólo así se tiene acceso a un salario; al tener capacidad de compra se demandan bienes y se descongestiona la economía, la cual estaba en crisis debido a que existiendo una gran capacidad instalada la producción de bienes no tenía movimiento, es entonces en la generación de empleo con la intervención estatal que se salió de la crisis. Así nació el Keynesianismo, como efecto salvador de la economía estadounidense . La crisis y su respuesta tardó varios años de dicha década de los años treinta, surgiendo de ella vigorosa y victoriosa –gracias a la intervención estatal- la economía capitalista estadounidense.

CAPÍTULO V

5. El neoliberalismo en abierta oposición al socialismo a ultranza y en contra de la social democracia

Ya triunfalista y con nuevos brillos, los teóricos del capitalismo a la altura de los años 70 impulsan la teoría monetaria surge para atacar los sistemas de economía centralizada. Asegurando que en un estado natural de una competencia reina el equilibrio, este equilibrio esta siendo distorsionado por la intervención del estado. La causa principal de la perturbación es la introducción del banco central que permite la falsificación en la esfera monetaria, falsificación que está constituida aseguran por la creación de un poder de compra que supone una expansión excesiva del capital.. Afirma que flexibilizar la economía y el trabajo eliminaría la desocupación y que si los salarios y los precios son perfectamente flexibles disminuirían hasta que todos hayan encontrado trabajo, no tiene sentido afirman el ahorro forzoso que falsifica el tipo de interés, está corriente es impulsada por Ludwing Von Mises, economista estadounidense de origen austriaco, quién enseñó en la universidad de Austria y New York.

5.1 Milton Fredman y los Chicagos Boys como representantes del neoliberalismo:

Se desata una nueva crisis del capitalismo mundial, en medio de una crisis del petróleo sobre todo por la caída de la productividad y la subida de los precios del crudo, lo que dio lugar a la creación de los llamados petrodólares, comenzaron a cuestionar la intervención del estado en la economía de los pueblos, pues ideológicamente se crea simpatía hacia la puesta en práctica de la economía planificada y centralizada, propia de los países socialistas, entonces arguyen que el estado es el peor administrador de todo el mundo, que los actos de corrupción hacen improductivas a las empresas estatales, que la mejor medida era que si un estado poseía empresas, era entregárselas a la iniciativa privada.

El trasfondo de esta exigencia se encuentra en el hecho de que a la altura de los años 80 el crecimiento económico se estanco en la mayoría de países de América latina, y se dejó de pagar la deuda externa, entonces el fondo monetario internacional, cual receta impone a los países la venta de activos del estado para pagar el servicio de la deuda externa. Simultáneamente impuso medidas de movilidad laboral dirigidas a reducir el estado e imponer el impuesto al valor agregado. También dentro de la lógica neoliberal plantean la no intervención del estado en la regulación de los precios de los productos o bienes producidos, pues dicha intervención trae distorsión al mercado debiendo regularse todo bajo la ley de la oferta y la demanda, está la filosofía de la llamada economía de mercado. El ejemplo de ello es lo que hizo el presidente Portillo con los llamados bancos gemelos-, plantean pues una serie de argumentos que formaron las bases del modelo económico del capitalismo al que llamaron neo-liberalismo –nuevo liberalismo-.

Los ideólogos y teóricos de este repunte del liberalismo, ya con nueva euforia y nuevos brillos, fueron Milton Friedman F. Von Hayecy sus seguidores a los que dio en llamarlos “ Los Chicagos Boys” Consideran que la crisis es resultado de la excesiva intervención del estado en la economía practicada desde la crisis mundial de los años 30. En estos años se creía que con la intervención del estado en la economía se evitaría una nueva crisis, pero esto no sucedió, y ante el surgimiento de la crisis iniciada en 1970, los neoliberales sostienen que: la crisis es culpa de la intervención del estado en la economía.

El neoliberalismo pretende que la empresa privada retome las riendas de la economía que le habían sido arrebatadas por el estado. Para suposición el estado sólo sirve para perturbar el orden natural de las leyes del mercado, el cual es capaz de regularse a sí mismo. De esa cuenta se plantean como soluciones:

- Desregulación de la economía;
- Eliminación de cualquier regulación de precios;
- Eliminación de Monopolios estatales;
- Garantizar inversiones privadas;

- Reforma financiera;
- Manejo y liberación de la tasa de cambio;
- Desaparecimiento de programas de seguridad social,(constituye el 25% del capital financiero en el país);
- Desparecer leyes de salarios mínimos;
- Desparecer legislación a favor de los sindicatos;
- Desparecer impuestos a las importaciones;

Milton Friedman; afirma que si hay desempleo se deben bajar los salarios y si esta reducción de salarios no es capaz de generar empleo, pues hay que seguir bajando el salario hasta que se llegue a ser cero y generar pleno empleo. Para que los salarios puedan ser rebajados hasta que se alcance el pleno empleo, hay que desaparecer los sindicatos que son la principal amenaza en el mercado de trabajo, ya que estos no permiten que haya una libre contratación de la mano de obra (dialécticamente fuerza de trabajo) impidiendo que el valor de la fuerza de trabajo se fije por las leyes del mercado. Para ellos el mercado tiene un sentido absoluto sin tomar en cuenta que el mercado dejado a su libre juego no es capaz de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de toda la población y es incapaz de evitar la destrucción de los recursos naturales comprometiendo el futuro de la humanidad

5.2 Luis Pazos en México

En México alzó su voz para cuestionar a su gobierno, respecto a las empresas estatales, un personaje llamado: Luis Pazos, aunando su pensamiento con el de Milton Friedman y sus seguidores: “Los Chicagos Bois”: En México el nivel de intervención estatal fue alto al grado de que se inicio bajo la influencia ideológica del modelo neo-liberal un proceso bastante agresivo de privatizaciones que trajo como consecuencia elevar los niveles de empleo, y aumentar el costo de muchos servicios que el estado prestaba. El desempleo y la crisis macroeconómica que México tuvo los llevo a enfrentar una crisis muy grande que tuvo como efecto acentuar el desempleo, la pérdida de poder adquisitivo y la aumento exagerado del dinero circulante. Aún con

indexación salarial no se pudo enfrentar la crisis que sobrevino a causa de las aplicación de políticas neoliberales.

5.3 Partidos políticos que adoptan el modelo neoliberal

Uno de nuestros economistas entrevistados, nos informó diciendo, que el neoliberalismo como modelo económico inicio sus cuestionamientos en nuestro medio, con el gobierno de la democracia cristiana, en el año de 1,986, -durante dicho gobierno se privatizó Aviateca. Este modelo lo defiende enfáticamente una importante universidad, alzando su voz personajes importantes, en el que hacer económico nacional, como el licenciado: Manuel Ayau, el doctor Armando de la Torre, cuyo programa radial -Milenio Tres- difunde como bondades y virtudes los principios en que se basa el Neoliberalismo como modelo económico capitalista. Uno de los catedráticos y teóricos que en dicho programa han sido entrevistados declaraba por ejemplo “Que el derecho laboral” no debería existir pues es un invento de la izquierda”. Entendemos que interpretando está declaración, entendemos que se refiere, por ejemplo: que no debería de existir ninguna ley, ni ninguna disposición legal, que regule las relaciones laborales (empleado u obrero-patrono) que en nuestro medio ni debería existir el Código de Trabajo, ni mucho menos Juzgados de Trabajo. Que se le debería dejara a la parte patronal o empresarial disponer libremente sobre las condiciones en que deben laborar sus trabajadores, disponer sobre horarios de trabajo, días de trabajo y de todo. Que el estado no debe regular nada relacionado con el funcionamiento de las empresas y fábrica y sus respectivos trabajadores.

Consideramos que ni el liberalismo ni el repunte el neoliberalismo son independientes de la intervención del estado, en ninguno de los países donde ha tenido vigencia, siendo el estado quién le construye y da mantenimiento a toda la infraestructura que necesita para su desenvolvimiento de sus actividades económicas: carreteras, puentes, puertos, aduanas. Por otra parte, son los establecimientos educativos del estado, universidades y centros de educación superior, los que la burguesía y a sus fábricas y empresas les forman, donde invirtiendo el estado millones, para formarles fuerza de

trabajo en concepto de “mano de obra no calificada”, mano de obra semi-calificada”, “mano de obra calificada” y “mano de obra altamente calificada” (ejemplo profesionales de la universidad nacional de cada país).

También es y ha sido muy notorio, que el neo-liberalismo si acepte la intervención estatal, cuando por ejemplo, el presidente: Ronald Reagan, salvó de la quiebra la General Motors Company, obsequiándole a sus dueños enormes cantidad de millones de dólares, para que se levantara y superara su quiebra. Las anteriores y esta última intervención si las acepta el neoliberalismo.

CAPÍTULO VI

6. El neoliberalismo en comunidad bananera del Ramal Entre Ríos en las relaciones obrero patronales

6.1 Condiciones laborales en el sector bananero del Ramal Entre Ríos

El modus operandi de la United Brand en el país ha venido cambiando a lo largo de los años. La vigencia de una Ley Antimonopolios en los Estados Unidos de América trajo como resultado el surgimiento de otras empresas que bajo la modalidades encubiertas continuaron la dirección de la producción y la comercialización del banano. Todo ello lo hicieron a través de la utilización del sistema de “fincas independientes” quienes le venden la fruta en la región de entre ríos a la compañía bananera independiente de Guatemala, identificada bajo las siglas COBIGUA. COBIGUA la exporta teniendo como mercado principal los Estados Unidos de América. Lo que pensar inconfundiblemente que la United Brand está operando encubiertamente es la presencia de personal técnico permanente, asistencia financiera, el uso de la marca y el mismo hecho que estando operando en el valle del Motagua del lado de la república de Honduras, actualmente ha unificado la administración para ambos países, en Honduras la subsidiaria de la Chiquita se llama Tela Railroad Company y el administrador general de la compañía fue trasladado de las subsidiarias de actividad bananera en Costa Rica. Sumado a estos su personero para la región latinoamericana en reuniones sostenidas con la coordinadora Latinoamérica de sindicatos bananeros ha reconocido el vínculo directo, así mismo que las administraciones en cada uno de los países las determinan ellos en la casa matriz de la empresa con sede en el estado de Cincinnati Estados Unidos de América. COBIGUA, tiene oficinas administrativas en el interior de las fincas, teniendo una administración única donde se celebran los contratos, se pagan los salarios y discuten y resuelven todos los asuntos relacionados con el trabajo. Podemos decir que cuando

hablamos de los sujetos de la relación laboral, vamos a tener al compañía bananera independiente guatemalteca y a los trabajadores de las fincas:

- Empresa Taylor Presa y Compañía Limitada.
- Finca Pamaxán y Anexos.
- Finca Agropecuaria Hopy, Sociedad Anónima
- Empresa Agropecuaria Omagua, Sociedad Anónima y Demás Empresas que conforman la misma Unidad Económica.
- Empresa Agropecuaria Omagua, Sociedad Anónima, Campo Verde I y II y Demás Empresas que Conforman la Misma Unidad Económica.
- la Empresa Agropecuaria Omagua, Sociedad Anónima.

En todas estas empresas la modalidad de contrato es de contrato individual, pues pese a que existen organizaciones sindicales en todas las fincas, no existe la modalidad del contrato colectivo, sin embargo todas las fincas tienen su pacto colectivo de condiciones de trabajo negociado y vigente.

Dentro de las instituciones de trabajo tenemos el contrato de trabajo, que como indicábamos la modalidad utilizada es la de contrato de trabajo individual. Nuestro Decreto 1441 y sus reformas, en su artículo 18 establece que contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico-jurídico, mediante el cual una persona llamada trabajador, queda obligada a prestar a otra llamada patrono, sus servicios personales o ejecutar una obra personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección de esta última a cambio de una retribución de cualquier clase o forma. Doctrinariamente se dice que los elementos esenciales que se necesitan para que haya una relación laboral es que estén presente los siguientes elementos:

- Obligación de prestar un servicio
- Derecho a percibir un salario, y prestaciones mínimas contenidas en ley, según Artículo 102, 106 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

- Subordinación jurídica, que equivale a la dependencia continuada del trabajador hacia su patrono, y la facultad del patrono de supervisar la ejecución del trabajo.

La principal actividad de la empresa es la producción y comercialización de banano, teniendo un programa de diversificación de la producción que los implementa de manera diversa en los países donde opera. Teniendo una estrategia histórica de aprovechar circunstancias de la naturaleza, como huracanes, hasta provocar conflictos, cerrar operaciones Esta práctica que ha utilizado en Costa Rica en 1980 cuando abandono la zona bananera del Puerto Limón y destruyó los sindicatos, lo ha hecho en Honduras, y lo está haciendo en Guatemala. Mantiene una tendencia de trasladar sus operaciones a la zona de Escuintla, región de Tiquisate donde viene retomando la producción y comercialización de fruta. En las áreas donde ha cerrado actividades, viene produciendo la palma africana (planta a la que se le extrae aceite) con nuevas modalidades de contratación, particularmente utilizando fuerza de trabajo indígena de la etnia Q eqchí y la figura de los contratista, tema que no profundizaremos pues no, no lo propusimos investigar en la presente trabajo.

Las condiciones de trabajo o condiciones laborales se establecen cuando se celebra el contrato individual de trabajo entre un patrono y un trabajador, naciendo para el trabajador el derecho a devengar un salario y la obligación de prestar un servicio. El derecho de trabajo va a regular las relaciones laborales entre trabajadores y patronos con ocasión de la relación de trabajo, pudiendo ser individual o colectiva¹.

Los contratos de trabajo se convienen normalmente por tiempo indeterminado aunque la administración de la empresa representada, por la empresa COBIGUA viene utilizando la modalidad de contratar laborantes temporales para presionar a los trabajadores permanentes, sobre todo ahora que utiliza una nueva forma de cálculo del salario lo que afecta a los trabajadores, al aumentar la contratación pues les disminuye sus ingresos.

El Artículo 20 del Código de Trabajo vigente establece que el contrato de trabajo incorpora automáticamente los derechos y obligaciones contenidas en el código o

¹ López Sánchez, Luis Alberto, **Derecho de trabajo para el trabajador**, Pág. 112

convenios internacionales ratificados por Guatemala, siempre que consignan beneficios superiores para los mismos. Garantiza que las consecuencias del propio contrato se deriven de la buena fe, la equidad, el uso y costumbres locales o la ley. Afirma así mismo que las condiciones que rigen un trabajo o una relación laboral no pueden alterarse fundamental o permanentemente salvo que exista acuerdo expreso entre las partes, o que así lo autorice el ministerio de trabajo. También nos indica cuales son las condiciones o elementos de la prestación de los servicios o ejecución de obra determinada siendo estas:

- La materia u objeto.
- La forma o modo desempeño
- El tiempo de su realización
- El lugar de ejecución; y
- Las retribuciones a que esté obligado el patrono.

La materia u objeto sobre la que se realiza el trabajo en las distintas fincas bananeras del Ramal Entre ríos, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, es la producción de banano, la que lleva un proceso de 16 meses desde que se siembra hasta que la mata produce. Esto involucra a los siguientes procesos de trabajo según nos relataron los propios trabajadores:

- Cuadrillas de siembra
- Cuadrillas de fertilización
- Cuadrillas de poda y cuadrillas de protección de la fruta.
- Cuadrillas de cosecha y traslado de fruta y personal de planta empacadora:
 - Desmane.
 - Selección.
 - Peso y etiquetado
 - Empaque.
 - Carga.
 - Transporte a muelle. (Sub-contratación)

Como indicábamos anteriormente desde que se da el proceso de siembra hasta que la mata produce es un período de diez y seis meses, por lo que brevemente explicamos su proceso:

- **Proceso de siembra**

La empresa utiliza dos sistemas de siembra, por un lado utilizando los hijos de las matas, y por otro a través de semillas, durando como dijimos desde el principio a hasta el corte 16 meses. Este trabajo va acompañado de proceso de fertilización, fumigado, despeje, deshije (sólo se deja un hijo el que se mire más robusto para que la producción continúe después del corte de la mata madre y algunos casos la mata nieta). El proceso de fertilización se hace con trabajadores permanentes, pero también la empresa alterna con trabajadores temporales, cuando baja la producción y la producción es escasa utiliza a las mujeres de la planta empacadora para que completen su jornada de trabajo. Ha habido momentos en donde la empresa utiliza gallinaza, producto que provoca incomodidad para la manipulación; y el mal olor que desata, poniendo en riesgo la salud de los trabajadores (as), sobre todo por que las viviendas en buena medida de los trabajadores están en el casco de la finca. La compañía tiene sembradas alrededor de 2,000 hectáreas, teniendo por hectárea 2,600 matas para un total de 5 millones 200 mil matas el tipo de planta es de la variedad conocida como Wuilian existiendo una pequeña zona se cultiva la variedad conocida como Valery. La fumigación es área, y estando las viviendas en el casco de la finca, es común que el químico caiga sobre la piel, y contamine las fuentes de agua, si tomamos en cuenta que la población acostumbra la pesca se puede decir que también se consume pescado contaminado y conviven en un medio ambiente contaminado. Un estudio reveló que con ocasión del uso de un producto llamado Nemagón se dio un proceso de esterilización en la población masculina al no haber usado equipo protector, el dato para Guatemala no ha sido cuantificado pero solo en las plantaciones bananeras en Costa Rica se estableció que la cifra sobrepasaba los diez mil trabajadores esterilizados, otros deformaron su configuración genética teniendo sus

esposas niños deformes y otros casos más de incapacidad de tener el fruto de la gestación produciendo innumerables abortos.

- **Protección y despeje**

Las matas bananeras están expuestas a enfermedades como la sigatoca que consiste en la muerte de la planta a través de un proceso que comienza en las hojas hasta ponerse amarilla y extinguirse lentamente. El trabajo de los laborantes de despeje consiste en podar todas estas hojas, el ciclo que dura varias semanas, cada semana colocan una cinta de distinto color a efecto de controlar las zonas donde se trabaja, cuando la mata para, es decir nace el racimo tierno, se empieza a cubrir con bolsas cuyo interior, contiene sustancias químicas para preservar la fruta de cualquier hongo o enfermedad, dicho trabajo consiste en subir con escalera de bambú y amarrar la bolsa al racimo, luego sujetar con pita de nylon la mata para contrarrestar el peso del racimo evitando que la mata se caiga. Los trabajadores tenía un horario flexible anteriormente que les permitía ganar por productividad y tener un menor horario, disponían de dos horas que se les cancelaba como extraordinarias para efectos de preparar su material, reparar su escalera, cortar su pita, organizar sus bolsas, eso lo eliminó la empresa según relatan los trabajadores, es decir se desreguló en la última negociación de pacto colectivo, también se asignó zonas específicas a cada trabajador que son como parcelas fijas en que el trabajo debe estar al día no importando si el trabajador aumenta su jornada o tiene que disponer de ayuda por su cuenta para mantener las metas de la empresa.

- **Trabajo de drenaje (reguey)**

La planta necesita humedad permanentemente, y para ello las plantaciones tienen un sistema de irrigación consistentes en zanjos que rodean cada acre de plantación, estos zanjos reciben agua directamente del río Motagua, convirtiéndose en un medio de conducir agua a las plantaciones, este trabajo era una de las más rentables.

Existen zonas donde no circula el agua sino que se convierte en un medio para que durante las lluvias copiosas se evite el exceso de humedad, existen dos clases de trabajos el primario y secundario el primario depende de un ancho de alrededor de 1.80 metros y el fondo 1,70 metros anteriormente en este tipo de trabajos el laborante comenzando entre la cinco y seis de la mañana lograba ganar entre Q80.00 y Q120.00 saliendo alrededor de las diez de la mañana, es un trabajo que requiere constancia, intensidad y provoca mucho desgaste. Provoca dificultad para respirar ya que el clima es cálido estando dentro de los zanjones es dificultoso, así mismo en mayor grado daña la salud, sobre la base de ese criterio estaba convenido que se trabajaba solo ese número de horas, como resultado de los cambios operados el salario actualmente se redujo a Q60.00 y es necesario alcanzarlo completando las ocho horas de trabajo y hacer otras labores, sin importar ningún criterio científico ni legal. En este tipo de trabajo se desregulo el salario y la jornada de trabajo.

- **Cuadrillas de cosecha y traslado de fruta y personal de planta empacadora**

El trabajo de cosecha comienza con la calibración corte y traslado de la fruta, desde que la mata pare; existe un período de 80 a 90 días en que la fruta debe ser cortada a efecto de que no se pierda, debe ser del mayor largo posible y debe cortarse cuando tiene catorce milímetros de grueso, para el mercado de Estados Unidos que es el mercado de la producción de la Chiquita en esta región del país. Cuando se exportar a Europa el calibre debe ser de doce milímetros de grueso. Los trabajadores recorren distancias grandes de la zona entre la que cortan y las plantas empacadores traslado que antes lo hacían jalado los racimos con motores, actualmente el jalado lo hacen utilizando fuerza humana, lo que provoca un desgaste físico enorme. Una vez llega la planta inicia el proceso de desmane (desprender los racimos de la penca) hace cinco años se hacía con una cuchara filosa que aceleraba el trabajo, luego en búsqueda de preservar la calidad del banano y evitar que le cayera leche, el proceso de desmane se hace a mano con cuchillas lo que hace que el ritmo al inicio decayera, pero la habilidad

laboral a hecho que se recupere el ritmo con el paso del tiempo. Los racimos pasan a una pila donde se encuentran las seleccionadoras, allí clasifican el banano maltratado pasa por una faja y se va como rechazo para el mercado interno y el Salvador. Luego es de decir que el corte antes se hacia con cuchillas filosas dentro del agua, ahora a la par del tanque hay una tabla y lo hacen en un ambiente en seco. Después de este trabajo de selección se va en empacando dos categorías de banano: El llamado cónsul y el llamado Chiquita, el cónsul va empacado en caja para el mercado nacional es un tipo de banano golpeado y de baja calidad. El banano chiquita es para el mercado Internacional de los Estados Unidos y en algunos casos Europa (sólo el alrededor del 4%). Pasando de la selección pasa las bandejas donde es pesado cada caja debe pesar 40 libras, es etiquetada con la marca chiquita y pasa a la empacadora, en muy contados casos. La empacadora está trabajando a un ritmo de máquina, aplica la lumbre que es un antimadurativo, se empaca y se traslada por fajas metálicas al extremo de la planta donde los estibadores se encuentran cargando para completar 960 cajas por furgón. Existe en la planta empacadora personal auxiliar que se encarga de vigilar supervisar permanentemente al personal exigiendo productividad teniendo mecanismos donde se exige que cada empacadora tire 40 cajas por horas y existe personal armando y pegando las cajas de cartón para alimentar la labor de empaque. En cuanto al transporte pese a que llevan los furgones la marca chiquita, utiliza contratación de servicios de transporte, los cuales los llevan al puerto Barrios donde una grúa con Imán los desprende del cabezal y los coloca en el barco. Los trabajadores indicaron que durante el gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo se les concedió a la Chiquita la administración del muelle de Puerto Barrios durante cincuenta años, estando al frente actualmente el ex-gerente general de COBIGUA, es decir se puede presumir que la transnacional tiene en sus manos también la administración de bienes nacionales. En cuanto a los cambios realizados durante estos últimos años, tenemos los siguientes:

- **Horario de trabajo**

La empresa COBIGUA desreguló el horario de trabajo existente para la mayoría de trabajadores. Se labora nueve horas diarias pues no se labora ya el día sábado, y eliminó el periodo de quince minutos para refacción en la mañana y tarde y el derecho a horario de almuerzo con tiempo remunerado

No incrementa la producción porque las fincas que cerro, las trasladó a la costa sur, en donde no hay sindicatos ni pactos colectivos de condiciones de trabajo vigentes. Hace cinco años a las mujeres no les quedaba tiempo para ni lavar ropa debido a que eran obligadas a trabajar hasta días domingos, en contraste con ello percibían mejor remuneración.

- **El salario**

El método de cálculo de salario se desreguló para una buena cantidad de actividades, en la protección por fruta estaba pactado pagar Q1.17 por bolsa con cien bolsas sin importar el horario el trabajador podía retirarse de las labores, hoy en día el pago se redujo a Q0.50 por bolsa es decir un salario de Q50.00 por 100 bolsas y hay que agotar las ocho horas de trabajo. Lo mismo sucedió en el sistema de drenaje. Las demás actividades están sujetas a lo que se ha hecho llamar caja integral, consiste en que el promedio de cajas producidas se divide entre los trabajadores involucrados y de allí sale el salario no pudiendo ser menor del salario mínimo Q39.67 La empresa aprovecha para presionar y desgastar económicamente a los trabajadores colocándoles personal temporal no sindicalizado para que el promedio de salario baje mas, desde el punto de vista de la empresa para obtener mayor productividad.

- **Materia u obra**

Sigue recayendo sobre la producción bananera, pero algunas actividades como el despeje de fruta están sometidos a que cada trabajador tiene su

área asignada. En cuanto al traslado de fruta se eliminaron los motores para el traslado de fruta. El proceso de desmane varió, de corte con cuchara a corte con cuchilla. La selección se hace en seco. El método de aplicar lumbre se convirtió en cámaras que protegen en mayor grado la salud, se exige que no se dejen crecer las uñas las mujeres. La empacadora le pone un sello a la caja que implica su responsabilidad de quién empaco, pues si la fruta va mala debe indicador al supervisor para que reporte a quién hizo mal el proceso de trabajo, lo cual es una forma de control de la calidad de busca romper la solidaridad entre los trabajadores. Impide el pago de horas extras la mayoría de veces porque el producto final se divide entre todos los trabajadores, lo cual causa mucha confusión a los laborantes.

- **Los sistemas de contratación**

Han variado porque en el mejor de los casos contratan por 58 días para que el trabajador no pase el período de prueba y pueda reclamar prestaciones laborales lo que hace inestable el trabajo porque presionan a los trabajadores para que no se afilien al sindicato de trabajadores. Las zonas abandonados donde ha dejado desempleo y desolación las han ido cubriendo con siembra de palma africana.

- **Otras prestaciones desreguladas**

Se ha venido disminuyendo el número de becas que la empresa proporcionaba para que los hijos de los trabajadores con promedio excelente pudieran continuar sus estudios. Esto ha ido acompañado del hecho de que como el ministerio de educación se hizo cargo de las escuelas presupuestando al personal, la empresa bananera ya no gasta ni invierte lo mismo en educación-. Es de reconocer que se aumento el monto de las becas que quedaron, es decir disminuyo en cantidad de becas.

En cuanto a la vivienda la empresa nos indican los trabajadores que la empresa realizó un estudio tratando de establecer a que se debía el grado de solidaridad de los

trabajadores en la región llegando a conclusión de que se debía a que viven en yardas donde comparten estrechamente. Debido a ello se propuso sacar la vivienda del casco de la finca y trasladarlo hasta las afueras de las fincas, fundando dos colonias conocidas como Placa I y Placa II donde los trabajadores pagan una mensualidad y la empresa paulatinamente se deshace de la obligación pactada de proporcionar vivienda. En cuanto a las viviendas que quedan aun en el casco de la finca, viene descuidando en una abierta violación a los pactos colectivos el compromiso de repararlas y darle mantenimiento periódico, según indicaron los trabajadores.

6.2 Nivel de empleo

De acuerdo con el último informe de desarrollo humano publicado por el PNUD, la población económicamente activa es de 5 millones de personas. En la región bananera el nivel de empleo ha sido reducido en un 75% si se toma en cuenta que ha cerrado en los últimos cinco años las fincas: La Inca, Lousiana, Mariana, Esquimo, Oneida, Kiowua, dejando desempleo y desolación, ya que las plantaciones llegaban casi al límite de la frontera con Honduras.

Según comparaciones estadísticas se perdieron en la región bananera de Izabal alrededor de cuatro mil empleos en los últimos cinco años y sintomáticamente en el departamento de Escuintla, donde reinició operaciones agrícolas la actividad bananera hay un aumento de más de cuatro mil empleos en los últimos años. Esto indica que el nivel de empleo en la región ha disminuido ostensiblemente a causa de las políticas neoliberales, que ven en el pleno empleo un obstáculo para que la ley de la oferta y la demanda opere y les proporcione mayores ganancias. Los empleadores se han aprovechado de cualquier pretexto para cerrar las fincas y aniquilar puestos de trabajo y por consiguiente salarios. Esta estrategia violenta ha sido la base que ha utilizado la empresa COBIGUA subsidiaria de la Chiquita Brand para desregular las condiciones laborales en la región y teniendo conocimiento de cómo la globalización económica incide y vuelve interdependientes los procesos los trabajadores han tenido que aplicar lo que ellos le hacen llamar acuerdo de contingencia.

6.3 El desempleo como consecuencia de aplicación de políticas neoliberales

Neo significa nuevo y liberalismo, como hemos estudiado es la ideología (es la visión que una clase social tiene acerca de la realidad, en este caso la realidad de la clase dominante), que justifica y defiende los principios del capitalismo, basado en la anarquía de la producción, la propiedad privado sobre los medios de producción, libertad de empresa, que propugna por la no intervención del estado en la economía, el individualismo cuyo objetivo fundamental es la ganancia individual. Se le llama así porque retoma los planteamientos del liberalismo después de más de 40 años donde se aplico el Keynesianismo.

Cuando Adan Smith escribe la obra llamada la “Riqueza de las naciones” (1795 clásico de la economía capitalista) habla en dicha obra de que a la sociedad hay que dejarla que actue como un orden natural, pero también la economía lo que implica la liberación del mercado, la mano invisible que en ese ámbito financiero. Son las fuerzas del mercado indican los ideólogos del capitalismo, (Ley de oferta y la demanda) las que permitirán a cada quién actuando egoísta e individualmente par así resolver los problemas la sociedad en su conjunto, la suma de todas la individualidades solucionaran los problemas económicos sociales, no hay concepción de solidaridad.

La liberación del mercado punto de partida del mercado libre. El mercado es la institución fundamental de la economía capitalista, entonces no debe verse afectado por las interferencias que obstaculizan su funcionamiento, uno de ellos es el Estado, debe dejarlo libre, otro las organizaciones sindicales, deben eliminarse indican los neoliberales de esa cuenta por cada centro de trabajo cerrado también una organización sindical destruida. Para los capitalistas los sindicatos son producto del pasado, en la etapa de la revolución industrial tenían razón de existir, actualmente para tomar decisiones hay que consultarlo. Dicen que el mercado asignará salarios justos indican a los trabajadores, los sindicatos dicen los neoliberales son innecesarios por que interfieren en el funcionamiento del mercado y la libre empresa. Al comparar el concepto de mercado y el empleo vamos concluir que mientras bajo el modelo keynesiano el objetivo era la alcanzar el pleno empleo para que se descongestionara la

economía, pues al tener empleo, ganaban salario, al ganar salario demanda bienes, al demandar bienes se descongestionaron las bodegas y aumento la producción, en este otro momento histórico después de la caída d el muro de Berlín, después del Acuerdo de Paz Firme y Duradera , los empresarios buscan en el desempleo la manera de que operen las leyes del mercado y abaratar el costo de la fuerza de trabajo. Ello nos lleva a encontrarle una explicación científica porque el cierre de fincas para eliminar empleos y las organizaciones sindicales, fue el medio de presionar al resto de sindicatos para aceptar la desregulación y trasladar a la costa sur alrededor de cuatro mil empleos con plantaciones donde hasta el momento solo existe un sindicato y donde las condiciones laborales son menores a las del ramal Entre Ríos, municipio de Puerto Barrios Departamento de Izabal.

6.4 La negociación colectiva en el ramal bananero

La negociación colectiva es un derecho garantizado en nuestra Constitución Política de la República y nuestro Código de Trabajo, como consecuencia del cumplimiento y respeto de los Convenios 87 relativo a Libertad Sindical y Protección de Sindicación, Convenio 98 Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva y 154 Relativo a Fomento a la Negociación Colectiva². Según el artículo 102 inciso t de la Constitución Política de la República de Guatemala el contenido de los convenios Internacionales se consideran derechos mínimos irrenunciables para los trabajadores guatemaltecos. El Convenio 87 garantiza a todos los trabajadores y empleadores, sin distinción , el derecho a constituir y afiliarse a organizaciones de su propia elección,. Sin autorización previa. Sus organizaciones tienen derecho a redactar sus propios estatutos. El Convenio 98 protege el ejercicio del derecho de sindicación de los trabajadores y fomenta la negociación de los trabajadores y fomenta la negociación colectiva a través de medidas adecuadas a las condiciones nacionales según establece dicha normativa. Los trabajadores deben gozar de protección adecuada contra todo acto de discriminación tendiente a menoscaba la libertad sindical. Deben estar

² Centro Internacional de la OIT, Turín, **El sistema de normas internacionales trabajo y cooperación técnica**, Pág. 23

protegidos, en especial, contra la posibilidad de que se rechace su contratación a causa de su afiliación sindical, y contra el despido o todo acto perjudicial por razón de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales.

Cuando comparamos la normativa con la realidad vamos a encontrar una gran contradicción puesto que la empresa COBIGUA, subsidiaria de la Chiquita Brand se cerraron, cinco centros de trabajo, como medida violenta para desregular la negociación colectiva en la región de Entre Ríos municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal. También es de establecer que siendo la misma administración si un trabajador de la región izabalense va a pedir trabajo a las fincas bananeras de la Costa Sur se le niega rotundamente lo que refleja precisamente que viviendo de una empresa, que ha votado gobiernos en el pasado para imponer sus intereses, es capaz de cualquier maniobra con tal de maximizar sus ganancias a costa del hambre la miseria y pobreza de nuestros trabajadores. El objetivo de cerrar estos centros de trabajo, es eliminar las conquistas obtenidas por los trabajadores en los pactos colectivos de condiciones de trabajo pues es de evidente que las operaciones que abrió en la zona de Tiquisate Escuintla tiene un costo menor siguiendo la lógica del modelo Neoliberal.

- Consideraciones acerca de la negociación colectiva:
 - En la región del ramal entre ríos de siete pactos colectivos de condiciones de trabajo vigentes en 1999, a la fecha se redujo a tres pactos colectivos, debido al cierre y de centros de trabajo (para trasladarlos a la costa sur) y destrucción de cuatro organizaciones sindicales en el Ramal Entre Ríos.
 - Los pactos colectivos de condiciones de trabajo, tienen un vigencia de treinta meses equivalentes a 2 años $\frac{1}{2}$, correspondiendo a las empresas satélites: Agroindustrias Chinock Sociedad Anónima, Empresa Agropecuaria Hopy S.A. Agropecuaria Omagua, S.A. /(esta negociación involucra a tres sindicatos, “Sindicato de trabajadores de la empresa agropecuaria omagua sociedad Anónima, campo verde I y II y demás empresas que conforman la misma unidad económica”; “El sindicato de

trabajadores de la empresa Omagua, sociedad anónima y demás empresas que conforman la misma unidad económica” y “El sindicato de trabajadores de la empresa agropecuaria Omagua Sociedad Anónima, los cuales coexisten en la empresa conjuntamente, debido a que la empresa tiene operaciones agrícolas en varias fincas”.

- Los Pactos Colectivos tienen la misma estructura siendo la siguientes:

- ❖ Disposiciones generales

Donde se regula los aspectos relativos a las partes, al propósito del pacto, a su carácter de ley profesional entre las partes, lo que significa empresa y todo su campo de acción, políticas empresariales y libre facultad de administración de la empresa, este artículo se incorporó en la última negociación y pretende evitar la interferencia del sindicato en la libre administración, representación empresarial, acuerdo de las partes que se vincula a lo que establece el Artículo 20 del Código de Trabajo en cuanto a cambio de condiciones de trabajo, libertad de afiliación y retiro, derechos vigentes, prácticas desleales, artículo incorporado en esta última negociación que pretende evitar actos maliciosos de parte del patrono y medidas por parte de los trabajadores, notificación de correspondencia laboral entre las partes, respeto mutuo, derechos adquiridos y costumbres. comprensión entre las partes, vigencia (la cual disminuyo de tres años a dos años y medio) cambios de denominación social.

- ❖ Disposiciones relativas a condiciones individuales de trabajo: en este capítulo se incluyen, formalización de la contratación (la empresa tiene facultad para contratar temporalmente trabajadores, período de prueba (es igual a la ley); sistemas de contratación (tiene una clasificación de contratación de trabajadores a plazo fijo), definición de vacantes, vacantes

temporales, vacantes definitivas y contratación para jornada o llamamiento especial, que es donde más se flexibilizan los mecanismos de contratación debido a que la empresa lo maneja arbitrariamente); normas de contratación, evaluación y promoción de trabajadores; carné de identificación.

- ❖ Capítulo III, jornadas ordinarias: Aquí hubo variaciones pues con excepción de los trabajadores dedicados a labores de fumigación que tienen una jornada de cinco horas todos trabajan ahora de lunes a viernes nueve horas diarias para completar las cuarenta y cuatro horas a la semana habiéndose eliminado los horarios flexibles donde los trabajadores en menos de la jornada ordinaria bajo mayor intensidad de trabajo o poniendo a trabajar a sus hijos cumplían el producto de la jornada y se retiraban antes de la hora. Jornadas extraordinarias de trabajo solo en épocas de alta producción, aunque la empresa coloca preferentemente trabajadores temporales para evitar aumento en los ingresos de los trabajadores. Horarios de trabajo, son fijos para todas las áreas de trabajo, habiéndose eliminado el derecho de refacción de quince minutos en la mañana y en la tarde, ahora el período de almuerzo es a cuenta del trabajador antes era media hora remunerada; descansos semanales, se remunera normal antes se pagaba como tiempo extraordinario antes se laboraba días de asueto en caso extraordinario se paga con 50% mas del valor de la hora, vacaciones; los trabajadores tiene un día mas, que en la ley es decir tienen derecho a diez y seis días de vacaciones remunerados por un año laborado. En cuanto a las licencias, se encuentra en términos generales igual al pacto anterior, conteniendo las licencias sindicales de treinta y tres días al mes con goce de salario, una persona a tiempo completo sin goce de sueldo, 265 días para actividades de capacitación

sindical en el año. Donde varió fue en cuanto que en caso de siniestro un trabajador tenía derecho a tiempo indefinido para atender su emergencia, ahora lo limitaron a dos días.

- ❖ El capítulo VI, Se refiere a las condiciones relativas a las relaciones con el sindicato, se regula lo relativo a la representación sindical, la cual es reconocida inclusive se reconoce que represente a los trabajadores no sindicalizados. Los personeros del sindicato, reconoce al comité ejecutivo y consejo consultivo o en quien delegue la representación el sindicato en circunstancias especiales. La inamovilidad, se reconoce para todo el comité ejecutivo y consejo consultivo durante todo el tiempo que duren en sus cargos y hasta doce meses después de terminada la función siempre y cuando se encuentren registrados ante la oficina de registro laboral del Ministerio de Trabajo, aquí no hubo variantes; Ingreso a lugares de trabajo se mantiene la facultad del sindicato de movilizarse a los lugares de trabajo donde pueda surgir conflicto. Licencias sindicales, no se supero se mantuvo el tiempo conquistado superior a la ley. Cuotas sindicales, se mantiene regulado igual, es decir la empresa descuenta las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias no habiendo problema en ese sentido. Aniversario sindical y ayuda económica, en este pacto lograron una ayuda de Q2,500.00 por parte de la empresa, estas actividades tienen una relevancia en toda la región porque los sindicatos inciden con sus actividades localmente. Sede sindical, se mantiene aunque la empresa no ha cumplido con darle mantenimiento a la sede pues pretende sacarla del casco de la finca.
- ❖ Capítulo V. Juntas mixtas y prevención de conflictos, este capítulo es de lo más importante pues se ha pretendido eliminarlo pues la empresa quiere imponer el principio de libertad de

administración, pero se logro mantenerlo pese al sacrificio de prestaciones económicas, aquí se regula la integración de las mismas por dos representantes de la empresa y dos representantes del sindicato; se reúnen una vez al mes ordinariamente, pero se limita su campo de acción. La empresa introdujo una cláusula que se denomina creación de labores nuevas o modificación de las ya existentes, donde se establece la libertad del manejo de la actividad bananera conforme los adelantos técnicos y administrativos que surjan, en las nuevas formas de realizar labores, previo consentimiento del sindicato.

- ❖ De las labores de cosecha, empaque y agrícolas en general, en este capítulo se introducen cambios motivados por los requerimientos de productividad y calidad, se convierte en un instructivo de todas las etapas que debe llevar cada rubro de trabajo se convierte en normas de aplicación general en la ejecución de labores, los rendimientos se medirán en base a la jornada de ocho horas, esta abarca la creación de labores nuevas o modificación de las ya existentes. La cosecha y empaque, la infraestructura, herramientas y equipo, la protección de la fruta, la poda deshije con limpieza de pseudotallo, deshoje de sigatoca y sanidad, reapuntalar, reamarrar; desvío de hijos y racimos con machetilla, fertilización química y orgánica, control de malezas, labores de misceláneas a destajo, cuadrillas de cosecha, labores de cosecha y empaque de caja integral. Como indicábamos describe detalladamente como debe realizarse cada actividad, lo que es un cambio con respecto a la última negociación colectiva.
- ❖ Disposiciones relativas al pago de salarios, define lo que es salario y condiciones de pago, no reconociendo salarios extraordinarios sin orden previa, prohibición de ejecutar solo una

labor a cada trabajador, es decir no pagara dos labores en un mismo día y jornada. Reconoce el salario mínimo en la empresa Q38.60 más bonificación por jornada de ocho horas de Q 43.42 mas bonificación incentivo por nueve horas de trabajo El salario por Unidad de obra o destajo que es el salario que predomina con el sistema de Caja Integral, reconoce la equidad salarial, la compensación económica por Licencias con goce de salario, Establece los días de pagos de Salarios. Este sistema es diferente al anterior pues en el anterior pacto se estableció un aumento salarial fijo, ahora está vinculado a la productividad, siendo el salario mínimo un piso para garantizar lo mínimo contemplado en ley, según lo manifestaron los trabajadores en reiteradas entrevistas.

- ❖ Capítulo VIII. Medidas de higiene y seguridad en el trabajo: Son un conjunto de medidas dirigidas a proteger la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores, incluido equipo de protección, siendo el caso de que deben de tomarse medidas para que los trabajadores de las plantas empacadoras dispongan de un lugar adecuado para tomar sus alimentos, incluye la obligación de tener botiquines, servicios sanitarios, pilas y duchas, en el lugar de trabajo y viviendas, servicio de limpieza, agua potable, y construcción y mantenimiento de cunetas.
- ❖ Capítulo IX. De las prestaciones sociales. La empresa seguirá proporcionando vivienda a sus trabajadores, pero mantiene el programa de vivienda en propiedad, fuera del casco de la finca en donde la empresa asume el costo del terreno en la medida de sus posibilidades económicas. Mantiene la obligación de mantenimiento de las viviendas existentes en el casco de la finca, la prestación de estufas a precio de costo, servicio de transporte a quienes no habitaren en las viviendas de la fincas, transporte

para escolares ida y vuelta, útiles escolares a los hijos de los trabajadores permanentes, Uniforme escolar para los hijos de los trabajadores debidamente inscritos en las escuelas. Becas de estudio para los hijos de los trabajadores bajo de 20 a 15 becas aunque aumento de Q160.00 mensuales a Q225.00 mensuales durante diez meses que dure el ciclo; se regula la prestación del aguinaldo; prestación por fallecimiento (Q1,950.00); reconoce derecho de prestamos hasta de Q500.00 máximo por trabajador, complemento de la parte que no paga el IGSS.; por suspensión por incapacidad para laborar, bajo una serie de condiciones en cuanto al ámbito temporal. Mantiene los servicios de dispensarios, servicio médico para esposa, conviviente de hecho, hijos mayores de cinco años, padres y entenados. Servicio de energía eléctrica hasta 100 kilowatios implementos deportivos; juegos infantiles; prestación de juguetes para hijos de los trabajadores para navidad. Exámenes de la vista; libros para biblioteca, regula entre otras cosas la forma de terminación de los contratos y reconoce diez mil quetzales por sindicato para gastos de negociación del pacto. Se puede concluir que aún con las dificultades que el modelo neoliberal acarrea para elevar las condiciones de trabajo a través de la negociación colectiva esta se ha logrado mantener. Los sindicatos sacrificaron prestaciones de carácter económico por mantener su representación e incidencia en la empresa pues la negociación se caracterizo por la situación de que la empresa presento un contraproyecto de pacto colectivo de condiciones de trabajo, conteniendo y reflejando sus intereses, es decir buscando desregular totalmente las condiciones de trabajo. Por otro lado, es de hacer notar que industrias Chinock en su sello aparece el emblema de la Chiquita Brand y son los mismos administradores que

negociación el pacto con los otros sindicatos pero usando el nombre de otras empresas lo que hace suponer que es la United Brand la que esta atrás de estas relaciones de trabajo, indican los trabajadores.

6.5 La Chiquita Brand y su actividad bananera en el país

Los inicios de la inversión extranjera en el campo agrícola en Guatemala, están vinculados estrechamente a la penetración del capitalismo norteamericano durante el gobierno tirano de Manuel Estrada Cabrera (años 1898-1920).

La penetración del capitalismo norteamericano se vincula a la penetración de empresas como la International Railways Of. Central América, la Empresa Eléctrica de Guatemala, y la United Fruit Company.

Los primeros en calidad de concesión tuvieron a su cargo la construcción de los ferrocarriles recibiendo como prebendas algunas tierras para levantar instalaciones y para sus actividades agrícolas. Así se concedieron desde alrededor de 1880 a su favor por construir el ferrocarril que enlaza la ciudad capital con Escuintla, 1,500 caballerías de terreno. Otras tierras fueron entregadas de la misma forma, hasta acrecentar el poderío de la compañía frutera. Los primeros concesionarios fueron particulares, encontrándose entre ellos algunos guatemaltecos (prestanombres), pero detrás de ellos se escondían los verdaderos intereses norteamericanos, los cuales al analizar que ya era oportuno tomaron posesión de aquellas propiedades. Para construir el ferrocarril a occidente, registra la historia, se otorgaron a la empresa concesionaria 100 caballerías de tierra nacional, esto en el año de 1881. Para el año de 1902 durante el proceso de construcción del ferrocarril panamericano 500 caballerías más y luego para construir El ramal Coatepeque-Ayutla, conocido actualmente como Tecún Umán, 100 caballerías más, hasta sumar alrededor de 3100 caballerías en esa época. Los contratos celebrados con las empresas constructoras de ferrocarriles permitían el traspaso de derechos de esa cuenta se hizo efectiva la penetración de monopolios norteamericanos.

También recibieron como granjerías, terrenos urbanos en distintos lugares de la república, una faja de 100 pies de ancho a lo largo de la vía, el uso gratuito de las fuentes de agua, autorización para explotar bosques y canteras, y el gobierno pagaba el 12% de intereses sobre capital invertido. “Los convenios celebrados para la construcción de ferrocarriles de la zona central y literal del pacífico, evidencias los manejos inescrupulosos del capital extranjero y la incuria de los gobiernos complacientes” todas estas tierras concedidas constituyeron por decirlo la cabeza de playa del imperio bananero.

Dos terceras partes del ferrocarril del norte, habían sido construidos por el gobierno guatemalteco, pese a ello mediante contrato celebrado en 1,904 le fue cedido a la compañía frutera, a cambio que terminará la construcción, también le transfirieron importantes propiedades dentro de las que se puede mencionar, edificios, material rodante, líneas y equipos y demás bienes que eran propiedad de ferrocarriles del norte, donde el gobierno había financiado totalmente su compra. Es importante mencionar que la concesión que se le otorgó fue por 99 años. En contra de los intereses nacionales la compañía ferrocarrilera tomó posesión de la totalidad de los ferrocarriles de la nación, y abrió la puerta para la constitución y operaciones de la compañía frutera.

Durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera se ha podido establecer se celebra un contrato con la United Fruit donde se dice que se le vendería la producción de racimos de plátano y se emplearían los servicios de transporte marítimo. También se estableció el gobierno del general José María Orellana se hacen mediante contrato más concesiones con el objetivo de que expandan sus plantaciones, ferrocarriles líneas telefónicas y telegráficas y extender sus actividades a la zona de Tiquisate, Escuintla- Los monopolios y su subsidiarias llegaron a contar con privilegios que no disfrutaban empresarios nacionales, pues se les autorizó la prestación de una serie de servicios públicos, sin imponerles obligaciones ni exigirles obligaciones tributarias. Se dice que el poderío económico de la United Fruit Company llegó a superar al de cualquier Estado centroamericano³, apropiándose de servicios estratégicos entre ellos

³ Schlensinger Stephen, Kinser, **Fruta amarga; la Cía en Guatemala**, pág. 47

el manejo y monopolio y control de los puertos. Se dice que su esplendor económico se debió a la más cruel explotación de los recursos materiales y humanos de los países.

Se considera que en toda la historia quedo registrado que para alcanzar mayor poderío recurrió al despojo de los propietarios locales, si necesito derribar un gobierno o desatar la guerra lo hizo⁴, si creyó necesario dominar las actividades económicas de los países lo hizo.

Como resultado de la Ley Antimonopolios aprobada en Estados Unidos de América la actividad bananera se encuentra compartida entre las siguientes empresas:

- United Brand Chiquita Brand, antes United Fruit Company.
- Empresa Del Monte.
- Standart Fruit Company (DOLE).
- FILE (capital inglés-Irlandés).

Las relaciones laborales en la región entre ríos entre la Chiquita Brand y los trabajadores se remontan al año de 1,985 que es el momento en que se entabla una relación entre Cobigua y la Chiquita, pues anteriormente mencionan los trabajadores se comercializaba con la Compañía del Monte. El sindicato más antiguo es el de Industrias Chinock que data de 1,969. Cual es la relación entre la Compañía del Monte y la Chiquita (da la impresión que son propietarios de todo el pueblo) es algo que por el momento no se puede determinar, pues opera en los mismos territorios de la antigua United Fruit Company. Recordar que hace años se había "nacionalizado" la actividad bananera con el nombre de Bandegua en el mismo momento que los ferrocarriles chatarra pasaron a manos nacionales, fue tan solo un ciclo más para volver a retomar la dirección de la actividad bananera, opinan, o fue tan solo una simulación de nacionalización de la actividad bananera, pues la situación es que las trasnacionales del banano continúan manejando la producción y comercialización y sobre todo se quedan con las ganancias de la actividad bananera en el país.

A pesar de que la actividad bananera a estado caracterizada por conflicto, es en esta actividad donde hubo más desarrollo de la actividad sindical en el pasado, aunque

⁴ IBID. PAG 47

debido a la aplicación de políticas antisindicales esa fuerza hoy en día se haya debilitado debido al cierre sistemático de fincas y destrucción de organizaciones sindicales. Se puede decir que hubo más respeto al derecho a la organización sindical, antes de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradero que ahora que no existe conflicto armado interno que es cuando más han aprovechado los empresarios para intentar destruir y debilitar al movimiento sindical. El movimiento sindical en la región bananera ha sido duramente golpeado a causa de las políticas Neoliberales y la poca protección que las autoridades de trabajo dan a la legislación laboral y el incumplimiento del Acuerdo socioeconómico y Situación agraria.

6.6 Transnacionales que operan en la industria bananera

La United Brand: Que opera en nuevo ciclo desde el año de 1,985, cubriendo la región de entre Ríos del municipio de Puerto Barrios y cubría la región de Bobos junto al río Motagua en Morales, Izabal, con una administración centralizada en la compañía bananera independiente de Guatemala, cubriendo la zona de más de dos mil hectáreas, ha cerrado varias fincas, pues amplio su administración y campo de operaciones después de la firma de los Acuerdos de Paz a la zona de Escuintla, donde opera sin tener como contraparte organizaciones sindicales, produce en la costa sur alrededor de 28 millones de cajas de bananos en contrastes con alrededor de 6 millones en el sector de Puerto Barrios. Es decir a flexibilizado sus condiciones de trabajo hablando globalmente pues ha destruido muchos sindicatos para operar a un menor costo en dicha Costa Sur. Además de ello a introducido la producción de Palma africana y plátano hawayano en zonas donde cultivo banano, utiliza población Q.eqchí por medio de contratistas y sin sindicato, allí no han podido realizar trabajo organizativo.

- **La empresa Del Monte**

Esta empresa opera en la región de Morales, Izabal, con producción de banano, y melón en el área del municipio Río Hondo, departamento de Zacapa. Ha

utilizado el mecanismo de fincas independientes para debilitar al Sitrabi, y presuntamente estuvo junto a otras empresas involucrada en secuestro de la dirigencia del sindicato que tuvo que salir del país a causa de una persecución inexplicable, pues las relaciones entre empresa y sindicato eran relativamente estables, el agravamiento de las relaciones laborales vino, después de la firma del Acuerdo de Paz Firme y duradero. Actualmente mantiene su producción en la región utilizando el mismo muelle de la chiquita para exportar su producción, los sistemas de producción del banano son similares.

- **La Estandar Fruit Company (Dole)**

Llegó a la región a raíz de que la empresa Corporación Bananera Sociedad Anónima no cumpliera con los contratos existentes con otra transnacional de capital Irlandés conocida bajo las siglas FILE; esto debido a que sostuvo relaciones muy inestables con el Sindicato de Trabajadores de la compañía, esto debido a que los constantes cambios en las relaciones laborales, el manejo por parte de la empresa del Sindicato Blanco, y la negativa a reconocer la ley por parte de la empresa, desgasto ambas partes de una manera grande. La empresa Dole ,abandono la región a raíz del huracán Mitch aprovecho para trasladarse a la costa sur para operar sin sindicato. La Stándar utilizó como subsidiaria a la empresa corporación bananera sociedad anónima -COBSA-, con asesoría de personal hondureño pues en la región de La Lima, Honduras, mantiene una fuerte presencia. Dejó desempleo y desolación en la región pues generaba importante cantidad de empleos, más cuentan los trabajadores que sus métodos de producción eran acompañada de controles tipo paramilitares que utilizaban para intimidar a los trabajadores, se dice que algunos de sus administradores eran ex Militares.

CAPÍTULO VII

7. Elementos del contrato de trabajo y estabilidad en las condiciones vrs ius variandi

7.1 Definición: contrato de trabajo

Según el diccionario de Manuel Ossorio, se dice que contrato de trabajo, “es una institución definida por Cabanellas como “el que tiene por objeto la prestación continuada de servicios privados y con carácter económico; y por la cual una de las partes da una remuneración o recompensa, a cambio de disfrutar o de servirse, bajo su dependencia o dirección”. En esta definición se pueden reconocer al trabajador o patrono como elementos personales del contrato de trabajo, pudiendo ser en el caso del patrono una persona individual o una persona jurídica, si se tratare de una persona jurídica estaríamos hablando de una empresa. Nos estamos refiriendo al contrato individual del trabajo, pues en países como México ha sido muy usual la celebración de contratos colectivos donde aparece la figura del sindicato como elemento también del contrato de trabajo⁵.s, que estos contratos no quedan ligados al principio de la autonomía de la voluntad que considera a las partes en igualdad de condiciones. El derecho laboral considera que existe desigualdad y por ello ha creado lo que se irrenunciabilidad, es decir el derecho laboral busca elevar a un nivel de igual al trabajador para que no quede desprotegido ante su patrono, de esa cuenta que desde la propia Constitución Política de la República de Guatemala, en sus Artículos 101 al 106 establece garantías mínimas, de igual manera en le Código de Trabajo, Decreto 1441 y sus reformas; desde los considerandos y particularmente, el cuarto considerando establece los principios sobre los cuales debe regirse toda relación de trabajo. El contrato de trabajo es el vínculo jurídico-económico que une al trabajador con el patrono, donde nuestra legislación establece que en la naturaleza jurídica del contrato de trabajo existen varios elementos principales: La obligación de prestar los servicios, la obligación o contraprestación de pagar salario y la subordinación jurídica

⁵ Ossorio, Manuel, **Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales** pág. 170

como la facultad del patrono de supervisar la ejecución de la prestación del servicio. Nuestra legislación laboral establece que contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación es el vínculo económico jurídico mediante el cual una persona llamada trabajador, queda obligada a prestar a otra llamada patrono, sus servicios personales o a ejecutar una obra personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada del patrono, a cambio de una retribución. En cuanto a los derechos y obligaciones son los que derivan del contrato de trabajo, por su naturaleza, disposiciones y características aplicables según las legislación laboral señalada. De acuerdo con el Artículo 22 del código de trabajo deben entenderse incluidos por lo menos, las garantías y derechos que otorguen a los trabajadores la constitución y demás leyes de trabajo o de previsión social en los contratos se establecen las actividades en que consiste la prestación del servicio, las jornadas de trabajo, el día de pago, el salario, condiciones de trabajo, nombres, tiempo de duración, jornada de trabajo, lugar donde se ejecutará el trabajo que el trabajador devengara. Igualmente en el artículo veinte de nuestro código de trabajo se establece que las condiciones que rijan un contrato o una relación de trabajo no pueden alterarse fundamental o permanentemente, salvo que existe acuerdo expreso entre las partes o que así lo autorice el Ministerio de Trabajo por que se justifique plenamente. En el contrato de trabajo de naturaleza laboral va incluido el principio de la continuidad o estabilidad laboral en el contrato tipo, que es el de por tiempo indefinido. Este tipo de contrato busca aplicar las normas proteccionista del derecho al trabajo, lo que pretende es darle duración más larga a los contratos de trabajo y ofrecerle estabilidad y seguridad al hecho que brinda tener un trabajo fijo y un salario fijo, es decir van a tener preferencia los contratos a tiempo indefinidos. En cuanto a esto el mismo Artículo 26 del Código de Trabajo establece que se tienen por celebrados a tiempo indefinidos aunque hayan sido celebrados a tiempo fijo aquellos contratos cuando al momento de su finalización subsista la causa que le dio origen siempre y cuando la actividad de la empresa sea permanente.

En contraposición a las regulaciones protectoras contenidas en el derecho laboral los neo-liberales siguen insistiendo en aplicar el principio de la autonomía de la voluntad

para imponer los intereses de los dueños del gran capital en detrimento de los intereses de los trabajadores.

7.2 Origen

La introducción de las máquinas durante la revolución industrial avivó más el hambre por mayores ganancias de parte de la clase capitalista, cargando con más trabajo a los obreros, con jornadas de trabajo más largas de 16 y 18 horas, explotando inmisericordemente a hombres mujeres y niños considerando a estos últimos fuerza de trabajo secundaria. Surgen estudios científicos como la ergonomía (ciencia que estudia los efectos del trabajo en el cuerpo), la cual empieza a estudiar los efectos del trabajo en el cuerpo y concluir que es la causa de porque los niños, quedan se agotan en el corto tiempo como fuerza de trabajo y las mujeres tienen niños raquíuticos y enanos. Carlos Marx por su parte estudia al capitalismo y concluye que su existencia se basa en la explotación y miseria de los trabajadores a quienes se le extrae la ganancia y plusvalía acumulando más los capitalistas en desmedro de la clase trabajadora. Surgen los conflictos en los centros de trabajo inicialmente bloqueando las máquinas pero más tarde se dan cuenta, de que no es la máquina la que es responsable, naciendo el movimiento obrero, acontecimiento que empuja al nacimiento de los primeras normas en materia de trabajo; Surge de igual manera la posición de la Iglesia, quien forma parte de la clase dominante durante el feudalismo pero se reivindica en esta etapa a través de las Encíclicas Red Nova Rum y Laborium Exersium, contribuyen al nacimiento de una ciencia del trabajo, en donde se considera al trabajo como una condición superior dentro de la obra de Dios, aunque ideológicamente se opone a los planteamientos de Marx. Esta serie de ideas comienza hacer conciencia en los distintos estados, algunos de los cuales adoptan medidas asistenciales, no hay derecho al trabajo propiamente, pero el trabajo de menores y mujeres embarazadas, esta en la mira de las primera normas y allí van también los primeros Convenios Internacionales en materia de trabajo. En 1862, en Alemania cuando el canciller BISMARCK decidió poner en competencia a su país con Inglaterra, trabajo en dos sentidos: 1. Proteger la industria nacional de la extranjera. 2. hacer la industria más competitiva. El resultado

fue que para hacer más competitiva se cuestionó, como mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, y a la vez obtener la competitividad. Dictó la ley importante de la época, una legislación que se conoció como legislación de seguros sociales, igualmente estableció jornadas más cortas, que permitieran a los trabajadores mantenerse en buenas condiciones de salud, ya es un antecedente, una actitud del estado de regular para vivir y seguir trabajando, está comprobado que la misma regulación de la jornada de trabajo trajo como consecuencia el nacimiento de la industria del turismo pues al haber tiempo disponible, el ser humano se dedicó a viajar. Otro hecho fue después de la primera guerra mundial, la aparición de la OIT, creada en el tratado de Versalles y contiene las bases de lo que se conoce como derecho internacional. La organización Internacional del Trabajo, nació adscrita a la sociedad de naciones y posteriormente, luego de la segunda guerra mundial la ONU. La constitución de Weimar 1919 ya contiene normas de tipo laboral lo que, es el derecho de trabajo actual, esta constitución establece la jornada máxima de ocho horas, comités de trabajadores y empleadores que ayudan a disciplinar y regular el trabajo en sus campos y significó el nacimiento del derecho del trabajo, a la par de los derechos individuales. Es necesario tener claro que también el nacimiento de la Unión Soviética con la Revolución Bolchevique, vino a crear la necesidad de palear los sistemas de trabajo a efecto de que los trabajadores no fueran tentados a ir tras la consigna del internacionalismo proletario, que Vladimir Ilich Lenín y Rosa de Luxemburgo, alentaban, habiendo fundado la primera Internacional como Central Sindical de trabajadores, con una posición anticapitalista. Esto dio lugar posteriormente a que en el seno del movimiento obrero al dividirse, surgieran la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres CIOLS de tendencia Social-demócrata, FSM, Federación Sindical Mundial de tendencia clasista, y la CMT, Confederación Mundial de Trabajadores con base ideológica social-cristiana.

7.2 Naturaleza de los principios

La naturaleza de los principios del derecho del trabajo, es que son, las líneas conductoras sobre la que se construyen las instituciones del derecho del trabajo, teniendo una naturaleza pública pues es el Estado el que desde sus fines constitucionales se proclama que: “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común” y “es deber del estado garantizar a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. Estos postulados contenidos en los Artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República, son la base sobre la cual se desarrolla la organización e Instituciones de Trabajo, pues sin el empleo y las condiciones mínimas dignas, no puede asegurarse la vida y el bienestar de las personas tampoco sin una seguridad jurídica que tienda a garantizarlo no es posible cumplir lo que en esta parte dogmática de la constitución se establece, cual es el hecho de que en materia de derechos humanos el contenido de los convenios internacionales ratificados por el estado de Guatemala, tiene preeminencia sobre el derecho interno. La naturaleza del derecho del trabajo en nuestro país es constitucional pues, Guatemala la incluye en su ley fundamental y es signataria de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Parte de los derechos humanos fundamentales es el respeto al derecho al trabajo según consta el artículo 23 de la declaración universal de los derechos humanos⁶, y a condiciones de vida mínimas. Respecto a libertad sindical y negociación colectiva pues en la clasificación de la OI, son derechos humanos fundamentales, de esa cuenta los Artículos del 101 al 106 de la constitución política de la República contienen las bases sobre las que se desarrolla el Código de Trabajo vigente buscando elevar al trabajador a un nivel de igualdad con el empleador, alcanzando una naturaleza objetiva y democrática propia del derecho del trabajo. Tiene una naturaleza protectora pues su fin es proteger a la parte más débil de la relación laboral.

⁶ Procuraduría de Derechos Humanos. **Declaración universal de derechos humanos**. Pág. 6

7.4 Normatividad que la sustenta

Las normas de las que se desprende el derecho del trabajo tiene una normatividad que viene desde el ámbito internacional, contenido en los Convenios internacionales en materia de trabajo, y la Constitución Política de la República de Guatemala. Estos principios o líneas directrices que configuran la regulación de las relaciones de trabajo con criterios distintos de otras ramas del derecho, tienen tres tipos de función, (contrarios a la libertad de contratación que se fundamenta en el principio de la autonomía de la voluntad).

- **Función informativa**

Que consiste en servir de inspiración al legisladores decir es darle una situación determinada, esto quiere decir que previo al dictado de una ley, que tome la idea y la interprete en una ley.

- **Función normativa**

Significa que funciona como una fuente supletoria del derecho, en el caso de que no haya una ley que regule una situación concreta.

- **Función interpretadora**

Es interpretadora por que se da propiamente en labor jurisprudencial y sirve al juez en el momento de emitir un fallo, en este caso hay ley, pero existe problema de interpretación por parte del juzgador, quien recurre a los principios del derecho al trabajo.

7.5 Clases

Mencionaremos a continuación los principios del derecho del trabajo sustantivo.

- **Principio protector**

Se origina y refiere a la fase del derecho de trabajo y se inspira en un propósito de igualdad (protege al más débil) para elevarlo al nivel de igualdad en la relación laboral. Se manifiesta de tres formas:

- Indubio pro operario (en caso de duda a favor del trabajador (ver Artículo 106 de la CPRG)
- La norma más favorable (ay dos normas y en este caso el juez debe aplicar la más favorable al trabajador)
- La condición más beneficiosa, (en relación con el indubio se da cuando una sola norma en si para resolver el conflicto puede ser interpretada de distinta manera). Manifestación de este principio es que en virtud de la aplicación de una nueva norma, no puede modificar las condiciones que el trabajador ya tiene establecidas. ejemplo salario mínimo no se puede pasar encima de este derecho ya establecido, solo se puede superar pero no disminuir

- **Principio de irrenunciabilidad**

Como su nombre lo dice, impide que los habitantes renuncien a sus derechos válidamente adquiridos y a ventajas obtenidas por una norma jurídica⁷. En materia laboral no pueden renunciarse a beneficios. Dentro de los efectos que se dan por violación a este principio, está la nulidad de la cláusula que es contraria a derecho, afectando solo la cláusula no la totalidad. Esta cláusula nula es inmediatamente sustituida por la cláusula vigente, según el ordenamiento jurídico sustituyéndose la cláusula contraria a derecho. Los servicios que se han prestado en virtud de ese contrato de trabajo no pierden en ningún momento su valor; porque la prestación del servicio se ha realizado. La relación social subsiste como todo derecho laboral que se pretende proteger contra cualquier abuso, nivelar al trabajador a fin de que el patrono no abuse de su poder.

Hay algunas situaciones parecidas a la renuncia que hay que distinguir.

- La renuncia al empleo, el trabajador en cualquier momento puede poner término a la relación laboral. Si bien pretende tutelar la

⁷ Rodríguez, Américo. **Curso derecho laboral**, pág. 48.

relación en el empleo; no se considera la renuncia un derecho sino más bien como un ejercicio de la elección al trabajo.

- Otra situación donde el trabajador renuncia al derecho es la conocida como la transacción, se utiliza para ponerle fin a conflictos que se presentan entre trabajadores y empleadores. Se puede transar derechos inciertos y litigiosos pero no aquellos que con ciertos como vacaciones, aguinaldos, salarios.
- El desistimiento, que se da cuando una persona tiene planteada su causa ante los tribunales y renuncia a la posibilidad de seguir tramitando dicha causa, cuando no tiene deseo de seguir la causa. Distinguir la prescripción de la renuncia, la cual se refiere al no ejercicio de la acción dentro del término o tiempo que señala la ley. La figura de la caducidad es similar a la prescripción en el sentido que la persona pierde el derecho de reclamar pero en esta caso ya no puede accionar.

- **Principio de continuidad (Estabilidad laboral)**

Obedece a las mismas normas proteccionistas, del derecho al trabajo, lo que se pretende con este principio es darle una duración más larga a los contratos de trabajo y ofrecerle la estabilidad y seguridad la hecho que brinda tener un trabajo fijo y un salario fijo. Se va a dar preferencia a los contratos por tiempo indefinido frente a los contratos a plazo. Los contratos indefinidos no se les pone un plazo. Para terminar los contratos a plazo se le pone un plazo fijo o un tiempo determinado. Si la labor permanece se mantiene la relación de trabajo. Las suspensiones e incapacidades no afectan la continuidad de la relación laboral.

- **Principio de la primacía de la realidad**

En virtud de este principio lo que siempre prevalece es la prestación del servicio, la realidad y no la formalidad de un contrato escrito, aún cuando

la legislación lo exija como prueba un contrato escrito a la hora de establecer si existió relación laboral, lo que interesa son los hechos, la prestación efectiva del servicio y las condiciones de la misma que se han llevado a cabo. En este desfase entre la parte real y formal puede ser que hay mala intención del patrono de formular relación, puede provenir de una error o falta de actualización del contrato de trabajo, pero la ley guatemalteca establece que para que el contrato de trabajo exista y se perfeccione basta con se inicie la relación de trabajo que es la prestación del servicio.

- **Principio de buena fe**

No es exclusivo del derecho laboral, pero tiene gran importancia y se refleja en la totalidad del ordenamiento jurídico. En derecho laboral debe verse enfocado a fin de revisar la conducta del sujeto, analizar si tuvo buena conducta de acuerdo a la valorización de la sociedad. Interesa destacar que es aplicable tanto al trabajador, como al patrono, porque regularmente se le ubica con el buen desempeño de las funciones al trabajador o del cumplimiento de sus deberes, sin embargo debe tener presente que en el patrono debe existir buena fe en el cumplimiento de sus deberes que se originan del contrato del trabajo, salario mínimo, brindar condiciones mínimas de higiene y seguridad social.

- **Principio de actualidad**

Debe existir o haber una relación directa y unida entre el tiempo y la falta que se comete, así como la sanción en el campo disciplinario. La actualidad se refiere a que debe estar unida temporalmente, por ejemplo: el trabajador comete una falta el día de hoy pero el patrono no lo sanciona inmediatamente, deja transcurrir cuatro meses, transcurrido dicho plazo se decide sancionar. Cometida la falta debe ser sancionada dentro del plazo que determina la ley, permite volver a la estabilidad laboral, le da

seguridad jurídica a las partes. En virtud de este principio una falta no puede ser sancionada dos veces, ejemplo suspensión y luego despido. Debe observarse lo relativo a la prescripción.

- **Principio de causalidad**

Se refiere más bien en el que debe existir una relación causa-efecto, entre la causa y la sanción, es decir que deben estar estrechamente ligados, a cada causa corresponde un efecto, a un efecto cometido por un trabajador corresponde una sanción.

- **Principio de proporcionalidad**

Es aquel principio en virtud del cual debe existir una proporción entre la falta que se comete y la sanción. Una falta leve conlleva una sanción leve, una falta grave una sanción grave.

7.6 Ius Variandi= Vigencia del principio de la autonomía de la voluntad en materia laboral

El ius variandi es la facultad unilateral patronal de cambiar las condiciones que rigen un contrato o relación de trabajo (está en contraposición de los principios del derecho al trabajo y el Artículo 20 del Código de Trabajo en Guatemala), ajustándolas a los intereses jurídicos y económicos de la empresa, bajo el elemento de que el trabajador debe subordinación jurídica al patrono y este puede cambiar las condiciones pues dice le existe el derecho a distribuir las energías físicas y mentales del trabajador de la manera que mas le convenga. Aún cuando la ley como garantías mínimas, el contrato Individual de trabajo y la institución de la negociación colectiva, la costumbre como fuente de derecho, el Código de Trabajo, impiden la aplicación de dicha normativa, en lo que son las fincas bananeras en el Artículo 47 del pacto colectivo vigente, creación de labores nuevas y

modificación de las ya existentes van encaminadas a implementar el IUS VARIANDI en la región bananera. Es decir, la corriente ya viene, en la práctica el resultado de la última negociación incremento los labores y requerimientos de calidad para el trabajo de los trabajadores, sumado a ello el requerimiento de productividad, los trabajadores opinaron que al aumentar la productividad disminuye la calidad.

CAPÍTULO VIII

8. Los sindicatos bananeros del Ramal Entre Ríos

8.1 ¿Qué son los sindicatos?

Para los trabajadores bananeros, el sindicato es el instrumento de lucha colectiva para defender sus intereses frente al patrono, y poder elevar sus condiciones de trabajo y nivel de vida. Según el diccionario de Manuel Ossorio contenido en la página 708 del Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, sindicato es:

“De acuerdo a la definición de la academia, es la agrupación formada para la defensa de intereses económicos comunes a todos los asociados”. Según el Artículo 206 del Código de Trabajo: “Es toda asociación permanente de trabajadores o patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos sociales y comunes”. Al respecto de asociación profesional Mario De la Cueva, laboralista mexicano, lo define como la asociación, es una institución paralela a la reunión, y con ella fuerza de las grandes conquistas de los hombres que amamos la libertad, habiendo recorrido diversas etapas históricas: a) La etapa de prohibición; b) etapa del reconocimiento formal; y c) la etapa cuando dicho reconocimiento adquiere naturaleza constitucional. Debemos de recordar que cuando nace el capitalismo se desarrolla con la revolución industrial el trabajador se vuelve un apéndice de la máquina. Carlos Marx estudia las causas del deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores en las sociedades más industrializadas como lo son Alemania, Inglaterra, y Francia, es al descubrir que el medio de enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, que se determina como la única fuente generadora de riqueza es al trabajo humano, pues las máquinas por si solas se oxidan y que lo que genera la riqueza entonces, se reafirma es el trabajo. En la producción se da lo que Marx hace llamar el trabajo socialmente necesario que es el trabajo, en el que el trabajador desquita su salario, y que el resto de trabajo es el trabajo que el patrono no paga al trabajador y de donde extrae la ganancia el sistema capitalista. Este

descubrimiento lleva a estimular niveles de resistencia grandes, ya que surge un movimiento obrero que se resiste al proceso de explotación. A partir de observar dicha realidad en las principales ciudades industrializadas de Europa, Marx y Engels escriben el Manifiesto del Partido Comunista, donde le asignan a la clase obrera la misión histórica de construir una sociedad sin explotación del hombre por el hombre y donde los intereses del proletariado prevalezcan sobre cualquier otro interés. El efecto es el proceso de persecución mayor en las sociedades industrializadas hacia los movimientos obreros, convirtiendo el derecho a coaligarse u organizarse, en un delito. Con el correr de los años, el primer país en suprimir el delito fue Gran Bretaña, seguido de Dinamarca, Bélgica, luego Alemania e Italia, encontraron en dar algunas concesiones, como las primeras normas de trabajo, un medio para detener cualquier visión de los trabajadores de pretender tomar el poder político del estado, pues se atendían y aliviaban problemas que sin atención eran susceptibles de provocar conflictos más profundos. Luego nace la libertad sindical, la que es regulada, en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, bajo el consenso de que es mejor equilibrar las condiciones laborales que estimular la rebelión y la pérdida del poder político de los estados. En países como Noruega, Suecia, Dinamarca desde finales del siglo XIX, se fundaron sindicatos y los llamados Estados Nación se constituyeron en países, donde prevalecen gobiernos de Corte Social-Demócrata con mayores niveles de equilibrio económico y social. En Guatemala es en los años veinte. relata el sindicalista Antonio Ovando Sánchez en su libro memorias se fundaron los primeros sindicatos de artesanos, tales como carpinteros, panaderos, herreros, etc. los cuales alentados por el triunfo de la revolución bolchevique soñaban con cambios estructurales en el país. Relatan que participaron en el derrocamiento del gobierno de Manuel Estrada Cabrera. Luego de ello fueron encarcelados por el gobierno de Jorge Ubico, dividiéndose la historia del movimiento sindical en Guatemala por décadas, de 1920-1930 nace y es desarticulado, de 1944-1954 resurge de nuevo, de 1970-1980, resurge y es nuevamente desarticulado, y de 1985-2005 que es la época de mayor duración debido a la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera en donde al menos la persecución y eliminación física se sustituye por otras formas de persecución. Dentro

de los fines del sindicato nos dice el maestro Krotoshin está plantear conflictos Colectivos cuando no se logran alcanzar arreglos en forma conciliatoria pues el objeto es la creación del derecho colectivo.⁸

8.2 Antecedentes de la organización sindical en el sector bananero

El sindicato más antiguo es el Sindicato de Industrias Chinock el cual es fundado en el año de 1969. los trabajadores de las fincas bananeras objeto de estudio, se han organizado en sindicato desde la década de los años setenta, ochenta, noventa y dos mil; décadas difíciles que ha vivido el movimiento sindical guatemalteco y tiempo durante el cual fueron secuestrados 3 dirigentes sindicales de la región del Ramal de Entre Ríos, pero rescatados por sus compañeros con las acciones solidarias y legales ejecutadas, (tomaron las fincas y retuvieron a los administradores relatan, como consecuencia de ello aparecieron los dirigentes secuestrados, vivos pero torturados, posteriormente cuentan los dirigentes se fueron al exilio). En la última década del siglo pasado, después del método de secuestro y asesinato de las décadas anteriores, los trabajadores continúan sufriendo por su lucha en la defensa de la libertad sindical con la modalidad de la penalización de los conflictos laborales, de esa cuenta, algunos trabajadores han tenido que renunciar o enfrentar procesos penales, y más de alguno de sus asesores ha sido encarcelado; y otros con procesos jurídicos penales que aún no se han resuelto.

Asimismo, los trabajadores manifestaron la crisis que ellos determinan en el sistema judicial representado en la corrupción e impunidad laboral de algunos operadores de justicia en Guatemala. Dentro de la crisis en la aplicación de justicia, los trabajadores basados en sus propias necesidades, derecho de petición, derecho de defensa y de resistencia pacífica que garantiza la

⁸ Krotoshin, Ernesto, **Manual de derecho del trabajo**, pág. 185

Constitución Política de la República de Guatemala han ejecutado una serie de acciones administrativas y judiciales, entre otras; para hacer posible esos derechos. Sin embargo, a pesar de lograr algunas reivindicaciones y defender la conquista de otras a través de la negociación colectiva; han sido acosados con despidos masivos, fusión de empresas, cierre de empresas y migración de varios de sus miembros, añejada a la destrucción de varios sindicatos entre ellos; los sindicatos de La Finca Eskimo, El Sindicato de la Finca Mariana, El Sindicato de la Finca Louisiana, El Sindicato de la Finca Inca, el Sindicato de la Finca Arizona, el Sindicato de la Finca Alabama, el Sindicato de la Finca Oneida, el Sindicato de la Finca Kiowa y los Sindicatos de la Corporación Bananera, Sociedad Anónima y Grano de Oro, Sociedad Anónima; destrucción que demuestran la falta o poca libertad sindical que existe en esa región, especialmente de los sindicatos que organiza y asesora la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala -Unsitragua- que mantiene una la lucha por la defensa de la libertad sindical, la negociación colectiva y derecho de huelga de los trabajadores, como parte de la lucha por construir un estado de derecho y contribuir con la democracia del país; aspiran hacer realidad principios esenciales como el contenido en la declaración de Filadelfia y el preámbulo de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos.

8.3 Los sindicatos del Ramal Entre Ríos

Actualmente en las fincas Hopy, Pamaxán, Chinock, Omagua Uthe, Omagua Campo Verde y Omagua Champona del Ramal de Entre Ríos y Aldea Champona respectivamente; existe relación entre las subsidiarias nacionales, la histórica United Fruit Company conocida como: “La Chiquita Brand”, con la Compañía Bananera Guatemalteca Independiente “COBIGUA”. Este acoso y

destrucción de sindicatos bananeros, han sido objeto de denuncias ante la oficina de representantes del comercio de los Estados Unidos de América, ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ante el mismo Senado y Congreso de USA, indican los trabajadores, lo que provocó la intervención directa de la embajadora de ese Estado ante el Congreso de la República de Guatemala para reformar el Código de Trabajo, especialmente la normativa establecida en el Decreto 18-2001 del Congreso de la República de Guatemala, pero además, Guatemala junto a otros 34 países se mantiene en observación por parte de diferentes instituciones de USA como es el caso de la oficina del representante comercial.

Es importante indicar que con la unidad sindical y mística de los trabajadores bananeros, constituyeron desde 1970 18 sindicatos, hoy diezmados a la representación de ocho sindicatos. Dicha unidad provocó a principios de los años noventa la constitución de la comisión de solidaridad intersindical de sindicatos bananeros de la región denominada, hoy COSIBA. Dichos sindicatos están afiliados internacionalmente a la Coordinadora latinoamericana de sindicatos bananeros que aglutina sindicatos bananeros, de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia (con trabajo en el Ecuador el segundo país productor de banano mundial y sin organizaciones sindicales) y afiliados a la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala, internamente.

8.4 ¿Qué es el sindicalismo?

Es un movimiento social y político con contenido más amplio, recordemos que el sindicato tiene su campo de acción en la empresa, si es un sindicato de empresa, si es gremial o profesional en el área y actividad económica en donde tiene su radio de acción, a continuación definiremos lo que es el sindicalismo.

8.5 Definición

Es el accionar de los trabajadores organizados en federaciones, confederaciones y/o centrales sindicales en el plano nacional buscando incidir en las políticas públicas del Estado y del empresariado, buscando hacer efectivas prácticamente los fines mediatos de los sindicatos en cuanto hacer sostenibles las conquistas alcanzadas procurando el bienestar general de los trabajadores, buscando ya no objetivos inmediatos en el centro de trabajo o área de producción sino resultados de bienestar económico social en los planos nacionales. Poniendo de manifiesto sus principios de democracia, pluralidad, justicia, solidaridad, fraternidad.

8.6 Corrientes

Históricamente existen tres corrientes la clasista, la corriente social-demócrata y la corriente social cristiana, en el plano internacional se expresan en la que es la Federación Sindical Mundial cuyas siglas son FSM; la Confederación de Organizaciones Sindicales Libres -CIOLS-; y la Confederación Mundial De Trabajadores CTM. Sus corrientes ideológicas las separan pues la FSM, buscó alentar la construcción del Socialismo ,como solución a los problemas de pobreza de la clase trabajadora, posición que la reformaron en su último congreso realizado en Africa donde decidieron dejar de ser hilo conductor de los partidos comunistas. La corriente social-demócrata que propugna por construir sistemas tipo Estado Nación, desprestigiada por la presencia del instituto americano para el desarrollo del sindicalismo libre, (aunque modificaron su posición a raíz del fin de la guerra fría) años atrás y la corriente social-cristiana que cuya filosofía parte de la puesta en práctica de la doctrina social de la Iglesia Católica se señala, han hecho pactos tradicionalmente, con algunos gobiernos, estas últimas corrientes son consideradas reformistas mientras que la corriente clasista se dice que propugna por hacer cambios estructurales para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora.

8.6 Expresión en el plano nacional

Las corrientes en el plano nacional se expresan así:

- La Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala conocida con las siglas -Unsitragua- tiene una orientación ideológica clasista, pero con posición pluralista (según estableció su cuarto congreso realizado en 1994) no está afiliada internacionalmente y tiene contactos y relación política con la Confederación de Trabajadores de Noruega, -LO- Federación de Trabajadores de Holanda -FNV- Comisiones Obreras de España, CC OO, entre otras, dice que ser independiente a nivel internacional, lo que le permite hacer alianzas sobre la base de coincidencias con otras fuerzas.
- La Central General de Trabajadores de Guatemala, -CTGG- afiliada a la Central Latinoamericana de Trabajadores -CLAT- toman las siglas de la CGTG de la década de la revolución del 44 después de haber sido separados sus dirigentes de los que fue la CNT (Central Nacional de Trabajadores, cuyos dirigentes fueron secuestrados el 21 de junio de 1,980)
- La CUSG, Confederación de Unidad Sindical de Guatemala, la cual es de orientación social-demócrata nace durante el período de la Junta Militar encabezada por el general Ríos Mont, el 1º. de mayo de 1982 está, afiliada a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres con sede en Brusela, Bélgica. Y a nivel Centroamericano a CCTCA.

CAPÍTULO IX

9. Hacia la construcción de alternativas para enfrentar el neoliberalismo

9.1 Acuerdo de contingencia frente a la amenaza al empleo y la libertad de organización sindical

Debido al cambio histórico que significó la caída del Muro de Berlín, y el derrumbe de buena parte de Estados que practicaban el socialismo a ultranza; el mundo se volvió unipolar. Es decir, prevalece en el mundo el capitalismo como modelo económico, lo que viene a perfilar el modelo neoliberal como dominante, pues ha perdido contrapeso. Esto debido a la desaparición en buena medida ,del mundo socialista, el cual daba equilibrio y de alguna manera estimulaba la normatividad laboral para paliar las grandes desigualdades económicas, políticas y sociales. Para ver concretamente el caso de Guatemala, se firma el Acuerdo de Paz Firme y Duradera el 29 de diciembre de 1996. A nivel mundial, regional y nacional existe una correlación de fuerzas desfavorable para los trabajadores ya que el modelo neoliberal se viene implementando encima de los más elementales derechos humanos. La pérdida del empleo y las conquistas alcanzadas han hecho concebir lo que se ha hecho llamar Acuerdo de contingencia entre patronos y organizaciones sindicales en aquellos centros de trabajo en donde sea una amenaza el empleo, las conquistas y el sindicato, ya que se considera que es un retroceso mayor si desaparecen los instrumentos de lucha de los trabajadores. En tal sentido se están asumiendo acuerdos que en otras circunstancias eran sinónimo de entreguismo de importantes conquistas, ejemplo de ello, es que en las últimas negociaciones de los pactos colectivos en el Ramal bananero en lugar de elevarse las condiciones, se estancaron, pero se lograron defender conquistas estratégicas para los trabajadores según lo consideran así sus dirigentes.

9.2 La negociación colectiva/modernización relaciones laborales

Uno de los que se consideran importantes es poner en práctica la figura de la modernización de las relaciones laborales que la comisión económica para América Latina considera importante para enfrentar estos momentos de crisis, en defensa del empleo, y es la modernización de las relaciones laborales. Esto se recoge en El Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, en el capítulo trabajo participación, concertación y negociación⁹ uno de los Acuerdos sustantivos firmados dentro del proceso de paz firme y duradera que se concreto en el Acuerdo final firmado el 29 de diciembre de 1,996 entre gobierno, ejercito y Urng. Esta parte del reconocimiento recíproco de empleadores y organizaciones sindicales, sobre la base del respeto pleno a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. Busca el desarrollo de una agenda prioritaria en los centros de trabajo dirigida a preservar el empleo y las conquistas acumuladas a favor de los trabajadores. Requiere plena vigencia del Estado de Derecho y mucha madurez de ambos sectores y una fuerte intervención estatal poniendo en práctica el Convenio 144 de la OIT relativa a consulta tripartita. En el caso guatemalteco empresas como Duralux S. A (Rayobac) y Sitradux (Sindicato de Trabajadores de la Empresa Duralux), han avanzado en la búsqueda de intereses comunes, pues ni a empresarios les interesa perder sus fuentes de ingresos, ni a los trabajadores perder su fuente de empleo. Esto no está siendo apoyado al nivel que le corresponde al Gobierno en cuanto a su responsabilidad institucional de cumplir con el acuerdo socioeconómico y situación agraria, pues sigue existiendo persecución hacia los sindicatos y incumplimiento a los Convenios 87 y 98 de la OIT, relativos a libertad sindical y negociación colectiva.

⁹ Minugua. **Acuerdo socioeconómico y situación agraria.** Pág. 19

9.3 Cláusulas sociales en los acuerdos comerciales

Como parte de las alternativas que se vienen discutiendo en diversos foros esta el tema de las cláusulas sociales en las negociaciones y acuerdos comerciales para mantener condiciones laborales mínimas. En contraposición a este planteamiento esta la pretensión de desregular la legislación laboral, de partir del hecho de aplicar en las zonas francas el principio de la extraterritorialidad. Según nos indica el programa de Naciones Unidas para Guatemala zona franja es un: “ Área en la cual las mercancías, ya de origen nacional o extranjero, se pueden admitir, depositar almacenar, embalar, acondicionar, fraccionar o industrializar, o bien expedir fuera del territorio del estado, sin estar sujetas a impuestos aduaneros o internos, de consumo, ni a inspección determinada. Las mercancías de origen nacional podrán ser consideradas como mercancías exportadas por este último admitidas en zona franca del mismo Estado”¹⁰ Estas cláusulas plantean que se tenga como base la declaración de La OTI relativa los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento sobre la base de:

- La libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a negociación colectiva
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil.
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Edad mínima de admisión al empleo
- Seguridad y salud en el trabajo

Los trabajadores bananeros además de lo anterior plantean que dicha cláusula debe incluir atención médica y salud ocupacional, estabilidad laboral, respeto a la vida y la dignidad humana, indemnización para trabajadores por el abandono de fincas

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **Desarrollo humano y ruralidad**. Pág. 120.

bananeras por parte de empresa, respeto a la condición de trabajadores emigrantes atención a la salud ocupacional y la cláusula ambiental que detengan la destrucción de nuestro hábitat natural. Parte de estas reivindicaciones fueron recogidas en un acuerdo de naturaleza regional firmado entre la Chiquita Brand, la coordinadora Latinoamericana de sindicatos bananeros y la unión internacional de trabajadores de la alimentación (esta última instancia es una secretariado profesional que aglutina trabajadores de muchas partes del mundo,)se firmó el 11 de mayo del año 2,001 en San José, Costa Rica, ratificado el 14 de junio del mismo año en la ciudad de Ginebra, Suiza, ante el Sr. Juan Somavia, director general de la OIT.

En el Tratado de Libre Comercio ratificado por el Estado de Guatemala, según Decreto 31-2005 con República Dominicana, Centro América y Estados Unidos se aprobó en base a la declaración de principios de la OIT que involucra una cantidad muy resumida de convenidos.

9.4 El justo comercio

El justo comercio consiste en un movimiento que se viene desarrollando en Europa donde se esta haciendo conciencia en compradores y consumidores que no compren productos cuya producción está basada en condiciones laborales bajas; es decir, bajos salarios, trabajo infantil, trabajo sobre explotador, falta de libertad de organización. Este mecanismo se viene utilizando en el mercado de Banano en donde en Alemania organizaciones como Banafer, Banana Link en Inglaterra, están incidiendo fuertemente sobre las empresas. Entonces se estaría creando mecanismos para certificar que los productos cuyo destino son los mercados de estos países, está la figura creada en el GAT, Gran Acuerdo de Aranceles.

9.5 Construcción de alianzas y fortalecimiento organizativo de los trabajadores

Una respuesta para los trabajadores bananeros es la de consolidar sus organizaciones a través de una sistemática formación a sus bases, llevando a la práctica un nuevo liderazgo social, enseñando a sus compañeros a cumplir adecuadamente con sus obligaciones para poder reclamar con firmeza sus derechos. Nuevo liderazgo social implica que los dirigentes sindicales y sus cuadros medios deben terminar su educación formal para poder estar en capacidad de jugar su papel, ya que las empresas están compartiendo informes financieros, se están generando instrucciones detalladas en los pactos, en tal sentido todos los trabajadores debieran elevar su nivel de conocimientos estudiando a través de programas especiales su educación. Sin descuidar la formación sindical. Consideramos positiva la afiliación de los sindicatos la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala, de la que reciben asesoría jurídica y política y a la Coordinadora Latinoamericana de Sindicatos Bananeros, lo que les permite presionar sobre los mercados cuando no se logra llegar a acuerdos o lo que se está produciendo, a raíz de las reuniones directas con personeros de la United Brand, lo que permite quejarse en caso de incumplimiento de parte de las autoridades administrativas locales.

CONCLUSIONES

1. Los efectos de la aplicación de políticas neoliberales en las relaciones obrero-patronales en la región bananera de Ramal Entre Ríos, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, han sido la pérdida de más de cuatro mil empleos; se considera que es un mecanismo utilizado para presionar a los trabajadores a aceptar la flexibilización de algunas conquistas alcanzadas en los pactos colectivos de condiciones de trabajo.
2. Otro efecto que ha dejado la aplicación de las políticas neoliberales al campo de las relaciones obrero-patronales es el cierre de empresas y la destrucción de organizaciones sindicales.
3. El modelo neoliberal ha venido teniendo efectos en las relaciones obrero-patronales en el Ramal Entre Ríos, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, desregulando salarios, jornadas de trabajo; destruyendo derechos y conquistas que se habían alcanzado a favor de los trabajadores.
4. La parte empleadora impuso en la última negociación de pacto colectivo un relato detallado de la forma en que deben ejecutarse las labores en cada área de trabajo en busca de calidad; eliminar el tiempo muerto. En el fondo se busca presionar para lograr el aumento de la productividad sobre la base de una mayor intensificación en la jornada de trabajo.
5. Los salarios están orientados a la productividad; es decir, se oscila desde el salario mínimo, hasta metas que requieren un mayor desgaste físico, por la intensidad del trabajo, produciendo una mayor sobreexplotación de la fuerza de trabajo.
6. Las metas de productividad atentan con las garantías mínimas de ocho horas de trabajo, lo que es un retroceso en la regulación de las condiciones de trabajo.

7. La dispersión en la organización de los trabajadores al existir varios sindicatos dispersa la contundencia de una posición política frente a la empresa, en el campo de las relaciones laborales.
8. La lectura histórica indica que dada las condiciones impuestas por el contexto económico, político y social reflejada en la pérdida de un 60% de los empleos con respecto a los que existían en 1999, debido al cierre de fincas y su traslado de operaciones a la Costa Sur, debe de prevalecer la cordura, el diálogo, la concertación y la negociación, evitando el radicalismo como método de respuesta.
9. Se ha hecho efectivo el acuerdo de contingencia entre sindicato y empresa para mantener las fuentes de empleo y sindicato, dentro del marco de la llamada modernización de las relaciones laborales. La modernización de las relaciones laborales tiene como condiciones básicas el respeto y reconocimiento recíproco entre las partes, el respeto al derecho a la libertad sindical y negociación colectiva, e impulsar la cooperación en el trabajo para resguardar y mantener la fuente de empleo, pues se considera que es el bien más escaso durante esta etapa de predominio del modelo neoliberal. Ésta es la figura de modernización de relaciones de trabajo que recomienda la Comisión Económica para América Latina y el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria en su capítulo de trabajo.
11. El modelo de contratación y la implementación de políticas administrativas oscuras, van dirigidas a esconder al empleador titular, usando para el efecto la supuesta intermediación de empresas satélites.
10. Los cambios de condiciones de trabajo realizados en el último pacto colectivo de condiciones de trabajo, contravienen el Artículo 106 de la Constitución Política de la República, pues disminuyen, menoscaban y tergiversan los derechos de los

trabajadores bananeros, aunque desde el punto de vista político se busque mantener aún los niveles de empleo y sus conquistas importantes.

RECOMENDACIONES

- 1 Reflexionar con los trabajadores las causas de la reducción del salario, desregulación de la jornada de trabajo y cambio de condiciones de trabajo, para no caer en el derrotismo; es necesario hacer un balance para establecer que se han logrado mantener conquistas importantes a favor de los trabajadores.
2. Se debe socializar las formas de producción que requiere la empresa para efectos de mantener la fuente de empleo y el sindicato.
3. Es necesario evaluar el impacto de los nuevos requerimientos de productividad en la salud de los trabajadores bananeros, para plantearlo en la próxima negociación y en todo caso pedir una revisión del pacto, que la ley no lo prohíbe.
4. Se recomienda la constitución de una federación con los sindicatos bananeros del Ramal Entre Ríos Puerto Barrios y departamento de Izabal, para negociar más sólidamente con la empresa y consolidar los niveles de organización en la región, de lo contrario existe el riesgo a luchas aisladas y ser objeto de golpes nuevamente, pudiendo llegar hasta la desaparición total de los sindicatos, conociendo las políticas empresariales que viene utilizando el capital transnacional.
5. Se considera importante contribuir a la organización sindical de los trabajadores en la Costa Sur, pues en estos momentos es más competitivo producir sin sindicato.
6. El acuerdo de contingencia es temporal, pues las condiciones históricas tendrán que ir cambiando; es necesario que se eduque a los trabajadores acerca de ello para que la moral de lucha no decaiga y no se piense que se están entregando las conquistas históricas de los trabajadores (as).

7. Impulsar dentro de los programas de capacitación, contenidos en los cuales se aborde la necesidad de guardar equilibrio entre el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones.

ANEXOS

ANEXO A



Dirigentes de los sindicatos bananeros de la United Brand del Ramal Entre Ríos, entrevistados.

ANEXO B

☆ Que elimina el derecho a tener jornadas laborales de 8 horas, aumentándolas hasta por 12 horas, con alto riesgo para la salud y la seguridad laboral

☆ Que ignora la diferencia entre jornadas diurna, nocturna y mixta y los derechos asociados a ellas

☆ Que elimina el derecho a recibir pago extra por trabajar horas extras, disminuyendo así el monto del salario

☆ Que propicia los contratos de trabajo por tiempos cortos, aumentando la inestabilidad laboral de las personas trabajadoras

☆ Que legaliza la impunidad para violar los derechos laborales y elimina paulatinamente la organización sindical y el derecho a negociar colectivamente

☆ Que para las mujeres significa más explotación y discriminación en el mercado de trabajo.

ALTO

a la flexibilidad laboral



www.laboralred.net

Porque las garantías sociales y laborales

No son "barreras" son derechos

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR ELIZARDI, Mario Ismael. **Resumen gráfico acerca del origen y esencia del derecho.** Colección Ciencias Sociales N. 2. (s.f), (s.e)
- CABANELLAS, Guillermo. **Curso de derecho laboral.** Tomo I. Vol II Bibliograria Omeba, Ed.Librerros Lavallo 1328; Buenos Aires. Argentina. (s.f)
- CABANELLAS, Guillermo. **Contrato de trabajo.** Vol. II Omeba. Ed. Librerros Lavallo 1328; Buenos Aires. Argentina. (s.f)
- CABANELLAS, Guillermo. **Contrato de trabajo. Parte general** Vol. III Biliográfica; Omeba Ed. Librerros Lavallo 1328; Buenos Aires. (s.f)
- Comisión económica, Para América Latina y El Caribe. **Centroamérica: Notas sobre la situación de la pobreza y practicas sociales. Folleto -CEPAL-** (s.e), (s.f.)
- DE LA CUEVA, Mario. **Derecho mexicano del trabajo. La aparición del derecho del trabajo.** Tomo II. Ed. Porrúa, S. A. Av. Rep. de Argentina Número 15; México 1954.
- DE LA CUEVA, Mario. **Derecho mexicano de trabajo.** Tomo I. Cuarta ed., Ed. Porrúa, S. A. Av. Rep. de Argentina. Número 15; México 1954.
- HUANYLUPO ALCÁZAR, Juan Alberto. **La evaluación del desempeño; un enfoque individual del trabajo colectivo, o una visión individualista del trabajo social.** Folleto. (s.e.), (s.f.)
- KROTOSCHI. Ernesto. **Manual de derecho del trabajo.** Reimpresión inalterada. Ed. Depa. Alma; Buenos Aires, Argentina. 1973.
- LÓPEZ LARRAVE, Mario. **Sindicalismo en América Central.** Colección Pueblo y Universidad. Ed. Universitaria; 1989.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, Luis Alberto. **Derecho de trabajo para el trabajador.** Igefos. Impresos Industriales 1985.(s.e.)

MARX, Carlos. **Salario, precio y ganancia**. Ed. Combatiente.(s.f)

MONTALVO CORREO, Jaime. **Fundamentos de derecho del trabajo**. Ed. Madrid C. Ivifas; 1975.

MORET, Carlos. **Sindicatos**. Ed. El Ateneo, Buenos Aires, Argentina. 1931.

RODRÍGUEZ, América. **Introducción al derecho al trabajo**. Acali (s.e), (s.f).

STEPHEN, Schlesinger y Sthephen Kinser. **Fruta amarga; la Cía en Guatemala**, 4^a. ed. (s.e). (s.f.).

SABORIO Mora, M. Annie: **Sombrero grande, nada de ganado: cómo administrar recursos humanos**. FOLLETO INCAE.(s.f), (s.e.)

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de Trabajo: Decreto 1,441 Congreso de la República y sus reformas.

Acuerdo de Libre Comercio C. A. República Dominicana con Estados Unidos. Decreto Número 35-2005; del Congreso de la República.

Acuerdo Socioeconómico “Situación Agraria Guatemalteca”. Firmado entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en México D.F. el 6 de mayo de 1996

Ley Marco para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Decreto 52-2005; Congreso de la República.

